

**CUENTAS ANUALES
DE LAS FUNDACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**

FUNDACIONES

Fundación Centro Astronómico Aragonés



MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO, SECRETARIA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

CERTIFICA

1.- Que el día 31 de mayo de 2023, a las 12:00 horas, por videoconferencia, a través del sistema de conexión Zoom, por conexión bilateral en tiempo real, con imagen y sonido directo de esta Secretaria, lo que es garantía de su autenticidad, y entendiendo la reunión celebrada en el domicilio de la Fundación, en el Edificio conocido como Observatorio y Planetario en Walqa (Huesca), carretera nacional 330, Km 566 de Cuarte-Huesca, se reunió el Patronato de la Fundación Centro Astronómico Aragonés, estando presentes los Patronos que se relacionan en la lista que figura a continuación:

Presidente:

- D. Arturo Aliaga López (Presidente del Instituto Aragonés de Fomento)

Vicepresidente Primero:

- D. Alberto Solanes Satué (Presidente de la Agrupación Astronómica de Huesca).

Vocales:

- D^a. Pilar Molinero García (Directora Gerente del Instituto Aragonés de Fomento).
- D. Jesús López Cabeza (designado por el Instituto Aragonés de Fomento).
- D. Rafael Sánchez Tovar (designado por el Instituto Aragonés de Fomento).
- D. Roberto Orós Constante (suplente del Presidente de la Comarca de la Hoya de Huesca, D. Jesús Alfaro Santafé).
- D. Carlos Garcés Manau, (designado por la Agrupación Astronómica de Huesca), representado por D. Alberto Solanes Satué.

Secretaria no Patrono:

- D^a. M^a. Dolores Romero Izquierdo.

Excusaron su asistencia a la reunión por motivos de agenda los representantes del Ayuntamiento de Huesca.

Asistió también a la reunión el Director Gerente de la Fundación, D. Jesús Pérez Navasa; y en calidad de invitado D. Antonio Gallego Collado.



2.- El sistema de videoconferencia, con imagen y sonido en directo utilizado, permitió a la Secretaria del Patronato la debida identificación física de todos los asistentes al Patronato, existiendo el quórum requerido para la celebración de la reunión y la adopción de acuerdos.

3.- La reunión por videoconferencia se realizó de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Fundación, que dice expresamente *“El Patronato podrá celebrarse mediante multiconferencia telefónica, videoconferencia o cualquier otro sistema análogo, de forma que uno o varios de los patronos asistan a dicha reunión mediante el indicado sistema, siempre y cuando se asegure la comunicación entre ellos en tiempo real y, por tanto, la unidad de acto”*.

4.- Que la reunión fue previamente convocada mediante correo electrónico enviado a todos los Patronos, los cuales confirmaron la recepción del mismo.

5.- Que actuaron como Presidente y Secretaria, respectivamente, D. Arturo Aliaga López y D^a. María Dolores Romero Izquierdo.

6.- Que los Patronos asistentes adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo sobre el segundo punto del orden del día:

“SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022 Y DE LA APLICACIÓN DEL RESULTADO.

El artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones establece que el Presidente, o la persona que conforme a los Estatutos de la Fundación, o al acuerdo adoptado por sus órganos de gobierno corresponda, formulará las Cuentas Anuales, que deberán ser aprobadas en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio por el Patronato de la fundación.

El artículo 28 del Reglamento de fundaciones de competencia estatal, aprobado por el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, establece que cuando las Cuentas Anuales vayan a ser sometidas a auditoría externa, habrán de formularse dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.

Se informa asimismo que, aunque la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones señala que las Cuentas Anuales deben ser aprobadas en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio por el Patronato de la Fundación, si bien la Orden HAP/1694/2022, de 21 de noviembre, sobre el cierre del ejercicio presupuestario 2022 y la apertura del ejercicio 2023 establece en su artículo 14 sobre Rendición de cuentas por las Entidades de Derecho Público, Empresas, Fundaciones, Consorcios y otros Entes Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece en su artículo 14 lo siguiente:

- 4- *“Finalizado el ejercicio económico y, en todo caso, antes del 1 de junio de 2023, los Presidentes u órganos equivalentes de las entidades de Derecho*



Público, de las empresas de la Comunidad Autónoma y de otras entidades públicas o privadas participadas mayoritariamente por la Administración, los organismos públicos o las empresas de la Comunidad, deberán rendir sus cuentas del ejercicio, por conducto de la Intervención General, que las unirá a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 22 y 23 del Decreto 22/2003, de 28 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el sistema de información de la contabilidad de la Administración, de los organismos públicos y de las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón y el artículo 85 del texto refundido de la Ley de Hacienda.

Las empresas públicas y otros entes cuyo ejercicio contable no coincida con el año natural, deberán remitir las cuentas en el plazo de un mes desde la finalización de aquél. Las empresas de la Comunidad Autónoma participadas por la Corporación Empresarial Pública de Aragón, SLU, deberán rendir sus cuentas a la Intervención General a través de dicha Corporación.

2- Las Cuentas contendrán, como mínimo, los siguientes documentos:

- *Cuentas anuales, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Contabilidad aplicable a cada entidad. Las Entidades a las que les resulta de aplicación el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón adaptarán sus cuentas a lo establecido en el Plan aprobado por Orden HAP/535/2018, de 14 de marzo.*
- *Informe de auditoría financiera, en caso de que se haya realizado.*
- *En su caso, estado de ejecución del PAIF, así como liquidación de los Presupuestos de Explotación y Capital.*
- *Estado demostrativo de las subvenciones y transferencias concedidas y recibidas, distinguiendo las que sean de capital y de explotación, con detalle del ente que las ha concedido.*
- *Estado demostrativo de la composición del capital social (o fondo equivalente).*
- *Documento acreditativo de la aprobación de cuentas por el órgano competente.*

3- Las empresas y entidades extinguidas o en liquidación deberán cerrar sus cuentas con referencia al último día de su actividad y éstas se rendirán por la empresa u organismo que asuma sus actividades, derechos y obligaciones o por los liquidadores nombrados al efecto”.



Por otra parte, el Director Gerente de la Fundación informa que las Cuentas Anuales de la Fundación correspondientes al ejercicio 2022 han sido formuladas por el Presidente en fecha 31 de marzo de 2023, y que han sido auditadas, sin que se haya contemplado en el borrador del informe de auditoría ninguna salvedad especial.

Por ello se procede ahora a presentar al Patronato para su aprobación, las mencionadas Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2022, compuestas de Balance, Cuenta de Resultados y Memoria; y que están reproducidas en folios de papel común, de las que se desprende que el ejercicio arroja un resultado positivo de 30.395,98 euros.

Teniendo en cuenta lo anterior, se somete a votación la aprobación de las mismas por el Patronato, siendo aprobadas por unanimidad de los asistentes presentes y representados.

Asimismo se acuerda por unanimidad de los asistentes presentes y representados la siguiente aplicación del resultado: "A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores: 30.395,98 euros"

Se adjuntan como Anexo I a la presente Acta las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 y como Anexo II el borrador del informe de auditoría.

A la vista de las cuentas anuales el Presidente realiza el análisis sobre las mismas, y comenta que en estos ejercicios ha habido un superávit, pero que hay que ser prudentes a la hora de realizar inversiones importantes dados los costes de personal de la Fundación. Comenta asimismo que la transferencia de fondos realizada por el Instituto Aragonés de Fomento en el año 2021 fue excepcional por la pandemia, pero que no se puede contar con este presupuesto para todos los ejercicios".

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado en Zaragoza, a fecha de firma.

VºBº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA
DEL PATRONATO

D. Arturo Aliaga López

Dª. Mª Dolores Romero Izquierdo

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE PYMESFL EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los miembros del Patronato de FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS, por encargo de la Dirección:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de PYMESFL (Pequeñas y Medianas Entidades Sin Fines Lucrativos) de FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS (la entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de resultados y la memoria, todos ellos de PYMESFL, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales de PYMESFL adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria de PYMESFL) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL* de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Subvenciones

La Fundación ha recibido subvenciones que representan un nivel significativo de sus operaciones totales. La consecución de las mismas es necesaria para desarrollar sus actividades fundacionales. Debido a la relevancia de los importes, los procedimientos de valoración e imputación a resultados del ejercicio y la posibilidad de reintegro parcial o total de subvenciones, condicionadas al cumplimiento de una serie de requisitos, hemos considerado esta área como un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en:

- Comprobar la adecuada valoración e imputación a resultados conforme a su soporte documental correspondiente.
- Verificar los requisitos exigidos por la legislación específica aplicable para la obtención y mantenimiento de las subvenciones.
- Obtener confirmaciones de terceros relacionados con la concesión de subvenciones, acerca de la realidad de las operaciones y saldos al 31 de diciembre de 2022.
- Verificar la correcta clasificación contable en el balance en cuanto a " Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el activo corriente, "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" en el patrimonio neto, así como en las partidas de la cuenta de resultados relativas a "Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio" y "Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio".
- Comprobar que la información revelada en la memoria es adecuada.

Responsabilidad del presidente del Patronato en relación con las cuentas anuales de PYMESFL

El presidente del Patronato es responsable de formular las cuentas anuales de PYMESFL adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales de PYMESFL libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales de PYMESFL, el presidente del Patronato es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el Patronato tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de PYMESFL en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales de PYMESFL.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales de PYMESFL, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el presidente del Patronato.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el presidente del Patronato, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales de PYMESFL o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales de PYMESFL, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales de PYMESFL representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el presidente del Patronato de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al presidente del Patronato de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

CGM AUDITORES, S.L.

Nº de ROAC: S0515



Fdo.: Sandra Casao Almudí

Nº de ROAC: 20591

Zaragoza, 24 de mayo de 2023



CGM AUDITORES, S. L.

2023 Núm. 08/23/01315

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

E
M
R
O
F
N
I



BALANCE DE SITUACIÓN PYMES

Entidad: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Página: 1
Fecha: 31/12/2022

Activo	Notas en memori	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE		74.338,23	117.054,52
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	5	33.315,82	93.507,30
III. INMOVILIZADO MATERIAL	5	41.022,41	23.547,22
B) ACTIVO CORRIENTE		62.036,45	41.094,61
I. EXISTENCIAS		4.747,16	3.559,16
III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	7	46.735,55	35.578,96
V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	7	1.986,77	1.574,37
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES	7	8.566,97	382,12
TOTAL ACTIVO (A+B)		136.374,68	158.149,13
A) PATRIMONIO NETO		108.170,86	122.325,60
A-1) FONDOS PROPIOS		25.102,99	(5.292,99)
I. DOTACIÓN FUNDACIONAL/FONDO SOCIAL		98.000,00	98.000,00
1. DOTACIÓN FUNDACIONAL/FONDO SOCIAL		98.000,00	98.000,00
III. EXCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES		(103.292,99)	(138.334,47)
IV. EXCEDENTE DEL EJERCICIO	3	30.395,98	35.041,48
A-2) SUBVECCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	12	83.067,87	127.618,59
C) PASIVO CORRIENTE		28.203,82	35.823,53
II. DEUDAS A CORTO PLAZO		0,00	6.978,42
1. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	8	0,00	6.978,42
3. OTRAS DEUDAS A CORTO PLAZO		0,00	0,00
V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR		28.203,82	28.845,11
1. PROVEEDORES		(25,74)	1.233,40
2. OTROS ACREEDORES		28.229,56	27.611,71
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		136.374,68	158.149,13

31 de mayo de 2023

D. Arturo Aliaga López
Presidente del Patronato

D^a. María Dolores Romero Izquierdo
Secretaria de la Fundación

**CUENTA DE RESULTADOS PYMES****Entidad:** FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS**Página:** 2
Fecha: 31/12/2022

	Notas en	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
1. INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA		318.773,04	263.468,39
b) APORTACIONES DE USUARIOS		233.773,04	123.468,39
d) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS IMPUTADOS AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		85.000,00	140.000,00
6. APROVISIONAMIENTOS	11	(10.892,81)	(3.545,76)
7. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD		0,00	797,93
8. GASTOS DE PERSONAL	11	(209.356,02)	(152.329,35)
9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	11	(111.149,18)	(93.321,38)
10. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	5	(69.489,48)	(68.301,96)
11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADOS AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	12	113.667,09	89.318,32
14. OTROS RESULTADOS	11	75,21	0,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		31.627,85	36.086,19
15. INGRESOS FINANCIEROS		0,61	0,00
16. GASTOS FINANCIEROS		(1.232,48)	(1.044,71)
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		(1.231,87)	(1.044,71)
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		30.395,98	35.041,48
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+19)	3	30.395,98	35.041,48
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL			
1. SUBVENCIONES RECIBIDAS	12	65.481,37	59.983,60
2. DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	12	3.635,00	0,00
B.1) VARIACION DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		69.116,37	59.983,60
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. SUBVENCIONES RECIBIDAS	12	(113.657,28)	(89.318,32)
2. DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	12	(9,81)	0,00
C.1) VAR. PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		(113.667,09)	(89.318,32)
D) VAR. PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN PATRIMONIO NETO		(44.550,72)	(29.334,72)
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		(14.154,74)	5.706,76

31 de mayo de 2023

D. Arturo Aliaga López
Presidente del PatronatoD^a. María Dolores Romero Izquierdo
Secretaria de la Fundación



MEMORIA 2022

Fundación

Centro Astronómico Aragonés



PLANETARIO DE ARAGÓN

Fundación Centro Astronómico Aragonés. CIF: G-22373872

La Fundación fue constituida en escritura número 556, de 7 de mayo de 2012 e inscrita en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón (Unidad Registral de Huesca) con el nº. 01-H-1154-1994.

Dirección postal: Parque Tecnológico Walqa, Parc. 13. Ctra. N-330A Km. 566, 22197 Cuarte – Huesca, España.

Dirección correo electrónico genérica: info@planetariodearagon.com

Página web: www.planetariodearagon.com

31 de mayo de 2023
PRESIDENTE

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

SECRETARIA

D^a. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 4

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

1.1. Actividad de la Fundación

La fecha de constitución de la Fundación Centro Astronómico Aragonés fue el 7 de mayo de 2012. A continuación se indica la siguiente información sobre la actividad de la Fundación según los estatutos de la misma:

Artículo 1. Denominación, naturaleza, nacionalidad, ámbito y domicilio.

- 1) La Fundación Centro Astronómico Aragonés (en adelante, Fundación), es una organización sin ánimo de lucro que tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de los fines de interés general que se detallan en el artículo 5 de sus estatutos.
- 2) La Fundación es de nacionalidad española.
- 3) La Fundación desarrollará principalmente sus actividades en la Comunidad Autónoma de Aragón, sin perjuicio de que también pueda realizar algunas actividades de carácter nacional e internacional.
- 4) El domicilio de la Fundación radica en la parcela nº 13 del Parque Tecnológico Walqa, edificio Centro Astronómico, Carretera Nacional 330 Km. 566 - 22197 Cuarte - Huesca.
- 5) El Patronato podrá trasladar el domicilio de la Fundación a cualquier otro lugar del territorio autonómico, mediante la oportuna modificación estatutaria con posterior comunicación al Protectorado. Asimismo y para el mejor cumplimiento de los fines de la Fundación, el Patronato podrá abrir oficinas y crear delegaciones en otras ciudades de España o en el extranjero.

Artículo 5. Fines y actividades.

Constituyen los fines y actividades de la Fundación:

- Gestionar todo cuanto compete al desarrollo del edificio ubicado en la parcela, nº 13 del Parque Tecnológico Walqa, edificio Centro Astronómico, Carretera N-330A Km. 566 - 22197 Cuarte - Huesca; denominado Centro Astronómico, así como las actividades realizadas en las instalaciones (planetario, observatorio, talleres, aulas, simulador, tienda, zona de reuniones, zona de gestión y administración, zona de reuniones y sede de la Agrupación Astronómica de Huesca y Red de Agrupaciones de Aragón, zona expositiva, zona divulgativa y entorno).

31 de mayo de 2023

PRESIDENTE

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

SECRETARIA

D^a. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 5

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

- Fomentar el intercambio de investigadores con centros de España y otros países, así como el impulso de programas de colaboración con otras instituciones de investigación, que permitan la explotación optimizada de la potencialidad del Centro Astronómico Aragonés y su evolución permanente para mantenerse en el más alto nivel científico, tecnológico y divulgativo.
- Fomentar la divulgación y estudio de la Astronomía y sus ciencias afines.
- Organizar: cursillos, conferencias, charlas, debates, pases especiales, pase de grupos organizados por las instalaciones, jornadas, congresos, observaciones, exposiciones, reuniones y actividades que impulsen el conocimiento y provoquen la curiosidad de la sociedad en general.
- Realizar todas aquellas tareas subordinadas o accesorias a la actividad principal.
- Ejercer las actividades económicas precisas para el cumplimiento de los fines.
- Y, de modo genérico, llevar a cabo cuantas actuaciones sean conducentes al mejor logro de sus fines.

La Fundación no forma parte de un grupo de entidades, en los términos previstos en la norma de elaboración de las cuentas anuales 10ª, "Entidades del grupo, multigrupo y asociadas", del Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (PGC PYMESFL).

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1.) Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 adjuntas han sido formuladas a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2022 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Plan General de Contabilidad de PYMESFL y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Entidad, y del grado de cumplimiento de sus actividades.

A los efectos de estas cuentas anuales, el marco normativo aplicado se establece en:

- La Constitución Española de 1978 y El Código de Civil español.
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y sus correspondientes desarrollos reglamentarios posteriores.

31 de mayo de 2023
PRESIDENTE

SECRETARIA

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Dª. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 6

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

- El Plan General de Contabilidad y su adaptación sectorial correspondiente: "Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos".
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Los ejercicios sociales tienen una duración anual; se inician el 1 de enero y finalizan el 31 de diciembre.

De acuerdo con la norma 3ª.2) del Plan General de Contabilidad de PYMESFL sobre elaboración de las cuentas anuales cita: "El modelo de la Memoria recoge la información mínima a cumplimentar; no obstante, en aquellos casos en que la información que se solicita no sea significativa no se cumplimentarán los apartados correspondientes".

2.2.) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por la Dirección de la Entidad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil de los activos materiales e intangibles .

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2022, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

31 de mayo de 2023
PRESIDENTE

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

SECRETARIA

Dª. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 7

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

2.3.) Comparación de la información.

Con fecha 24 de noviembre de 2011, se publicó el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, que entró en vigor el día 1 de enero de 2012 y es de obligatoria aplicación para los ejercicios iniciados a partir de dicha fecha. El ejercicio 2022 es el décimo año de aplicación de esta nueva normativa contable.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2021 aprobadas por el Patronato de la Fundación en su reunión de fecha 26 de mayo de 2022.

2.4.) Elementos recogidos en varias partidas.

Las posibles agrupaciones de partidas realizadas se desglosan en notas posteriores de esta memoria. En el supuesto de no especificarse desglose será indicativo de que no se ha efectuado ninguna agrupación de partidas.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

El excedente del ejercicio 2022 ha sido positivo ascendiendo a 30.395,98 euros mientras que en 2021 ascendió a 35.041,48 euros respectivamente. El Presidente de la Fundación ha propuesto la siguiente aplicación del excedente del ejercicio 2022 a la consideración del Patronato (Euros):

Base de reparto	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Saldo de la cuenta de resultados	30.395,98	35.041,48
TOTAL	30.395,98	35.041,48

Aplicación	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	30.395,98	35.041,48
TOTAL	30.395,98	35.041,48

31 de mayo de 2023
PRESIDENTE

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

SECRETARIA

D^a. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 8

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

En este ejercicio 2022 la distribución del resultado, como se detalla en el cuadro se destina a compensar excedentes negativos acumulados de ejercicios anteriores.

La distribución del excedente del ejercicio anterior fue aprobada por el Patronato de la Fundación en su reunión de fecha 26 de mayo de 2022.

Las limitaciones a la aplicación de excedentes vienen determinadas por el artículo 27 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones (artículo 32 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal), que establece la obligatoriedad de incrementar la dotación fundacional o las reservas, capitalizando los excedentes del ejercicio en la medida que resulte de aplicar el 30% como máximo de la base de cálculo del mencionado artículo, una vez cubierto el porcentaje mínimo que a cumplimiento de fines señala el citado precepto legal.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios de valoración aplicados en los registros contables, son los definidos en el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos para las siguientes partidas:

4.1. INMOVILIZADO INTANGIBLE.

Se aplican los criterios utilizados en las normas relativas al inmovilizado material, sin perjuicio de lo previsto para el fondo de comercio en la norma relativa a combinaciones de negocios y en sus propias normas particulares.

1. Reconocimiento.

Se reconoce a un inmovilizado como intangible siempre que cumpla con la definición de activo, de registro contable así como de identificabilidad y para ello tiene que cumplir alguno de los requisitos siguientes:

Que sea susceptible de ser separado de la entidad y cedido, vendido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado.

Que surja de derechos legales o contractuales.

No se reconocen como tales a los gastos de establecimiento, las marcas, cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares, que se hayan generado internamente.

31 de mayo de 2023
PRESIDENTE

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

SECRETARIA

D^a. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 9

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

2. Valoración posterior

Propiedad industrial.

Son los gastos de desarrollo capitalizados cuando se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

Su amortización y corrección valorativa por deterioro se realiza según lo especificado con carácter general para los inmovilizados intangibles.

Cesiones de uso.

Las cesiones de uso de bienes otorgados gratuitamente a la Fundación y por periodo determinado (siempre que el periodo de cesión sea inferior a la vida útil de los mismos) se contabilizan como intangibles por el valor razonable atribuible a los mismos. Así mismo se registra un ingreso directamente imputado al patrimonio neto, que se reconoce en la cuenta de resultados como ingreso en proporción al plazo de cesión. Estos derechos de uso se amortizan según lo indicado en el cuadro detallado más arriba

4.2. INMOVILIZADO MATERIAL.

1. Definiciones.

Bienes de inmovilizado generadores de flujos de efectivo: poseen el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial con la entrega de bienes o la prestación de servicios.

Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma coherente con la adoptada por las entidades orientadas a la obtención de beneficios, y la posesión de este indica que, la entidad pretende obtener flujos de efectivo a través de ese activo y obtener un rendimiento que refleje el riesgo que implica la posesión del mismo.

Bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con la finalidad de generar un rendimiento comercial, como los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

Un activo mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, puede proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones, componentes, o a través de un uso incidental y diferente a su uso principal.

31 de mayo de 2023
PRESIDENTE

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

SECRETARIA

D^a. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 10

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

Se considera un bien como no generador de flujos de efectivo cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo.

En algunos casos puede no estar claro si la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial. En estos casos, y dados los objetivos generales de las entidades no lucrativas, existe una presunción de que, salvo clara evidencia de lo contrario, tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

En el supuesto de que un bien de inmovilizado que no generaba flujos de efectivo pase a ser utilizado en actividades lucrativas por la propia entidad, se debe reclasificar por el valor en libros en el momento en que exista evidencia clara de que tal reclasificación es adecuada.

Una reclasificación, por sí sola, no provoca necesariamente una comprobación del deterioro o una reversión de la pérdida por deterioro.

Unidad de explotación o servicio: son los activos que generan rendimientos aprovechables en la actividad de la entidad que son mayormente independientes de los derivados de otros activos.

2. Valoración inicial.

Los bienes del inmovilizado material se valoran por el precio de adquisición o coste de producción.

Forma parte del mismo: los impuestos indirectos que gravan el elemento y no son recuperables, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones de desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que den lugar al registro de provisiones, así como los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que sean directamente atribuibles a la adquisición, fabricación o construcción, y siempre que necesiten más de un año para estar en condiciones de uso.

2.1. Precio de adquisición.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista.

31 de mayo de 2023
PRESIDENTE

SECRETARIA

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

D^a. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 11

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

2.2. Coste de producción.

El coste de producción de los elementos del inmovilizado material fabricado o construido por la propia entidad se obtiene añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los demás costes directamente imputables así como los indirectamente imputables, en la medida que correspondan al periodo de fabricación o construcción y sean necesarios.

3. Valoración posterior

Después del reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

3.1. Amortización

Las amortizaciones se realizan en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, así como la posible obsolescencia técnica o comercial que pueden afectarles.

Se amortiza de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

Los cambios que se originan en el valor residual, la vida útil y el método de amortización de un activo, se contabilizan como cambios en las estimaciones contables, salvo que sea un error.

Cuando proceda reconocer correcciones valorativas por deterioro, se ajustarán las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado y de igual forma cuando reviertan las mismas.

3.2. Deterioro del valor

Al menos, al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si algún inmovilizado material, unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, y en ese caso, estimará el importe recuperable así como efectuará las correcciones valorativas que procedan.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión, se reconocerán como gasto o ingreso en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor

31 de mayo de 2023
PRESIDENTE

SECRETARIA

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

D^a. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 12

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

Los cálculos del deterioro se realizarán elemento a elemento de forma individualizada. Si esto no es posible, se determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

Deterioro del valor de bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización.

Se produce una pérdida por deterioro cuando su valor contable supere a su importe recuperable.

El importe recuperable del elemento es el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

En caso de que deba reconocer una pérdida por deterioro de la unidad de explotación o servicio, reducirá en proporción a su valor contable los activos que la integran, hasta el límite del mayor valor entre: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

Deterioro del valor de bienes de inmovilizado generadores de flujos de efectivo.

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento cuando su valor contable supere al importe recuperable.

En caso de que deba reconocer una pérdida por deterioro de la unidad generadora de efectivo a la que hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, reducirá en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro superase el importe de éste, en segundo lugar, reducirá en proporción a su valor contable el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

4. Baja

La diferencia obtenida entre el importe del inmovilizado material, neto de los costes de venta, y su valor contable, será el beneficio o la pérdida surgida al dar de baja dicho elemento que se imputará a la cuenta de resultados del ejercicio en el que se produce.

31 de mayo de 2023
PRESIDENTE

SECRETARIA

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

D^a. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 13

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

4.1. Baja de bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo.

Se darán de baja los bienes del inmovilizado material no generadores de efectivo en el momento de su enajenación, disposición por otra vía o cuando no se espere obtener un potencial de servicio de los mismos.

4.2. Baja de bienes de inmovilizados generadores de flujos de efectivo.

Los elementos del inmovilizado material generadores de flujos de efectivo se darán de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos.

4.3.-BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La Fundación no dispone de bienes muebles o inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico, conforme a las condiciones establecidas al efecto por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

4.4.- CRÉDITOS Y DÉBITOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA

Los créditos por la actividad propia son derechos de cobro originados en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Los débitos por la actividad propia son obligaciones originadas por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Valoración inicial y posterior de los créditos.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, se contabilizará por su valor nominal cuando el vencimiento no supere el plazo, en tal caso se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconocerá en el momento inicial como un gasto y después la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto serán de aplicación los criterios recogidos en la norma de registro y valoración décima comprendida en la segunda parte de este Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos para reconocer

31 de mayo de 2023

PRESIDENTE

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

SECRETARIA

D^a. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 14

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

Valoración inicial y posterior de los débitos.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originarán el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal cuando el vencimiento no supere el plazo, en tal caso se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabilizará como un gasto financiero en la cuenta de resultados.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registrará por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplicará este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.5.- ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

1. Activos financieros.

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra entidad, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

La entidad reconoce un activo financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

1. Activos financieros a coste amortizado:

Corresponden créditos a corto plazo en el desarrollo de las actividades propias frente a usuarios: se valoran inicialmente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo. Los costes de transacción que son directamente atribuibles se registran en la cuenta de resultados. Los activos con vencimiento no superior a un año continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que estima que se va a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

31 de mayo de 2023
PRESIDENTE

SECRETARIA

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

D^a. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 15

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes:

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos.

Los activos financieros se clasifican en corto y largo plazo, según su vencimiento sea inferior o superior a doce meses respectivamente.

Se da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran los derechos derivados del mismo o se ha cedido su titularidad, siempre y cuando el cedente se haya desprendido de los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo.

2. Pasivos financieros.

2.1. Reconocimiento

La entidad registra como pasivo financiero aquel que supone para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables. Se incluyen los siguientes:

1. Pasivos financieros a coste amortizado:

Son débitos por operaciones de actividades propias: se valoran por su valor nominal. Los costes de transacción que le son directamente atribuibles, así como las comisiones financieras cargadas por deudas con terceros se registran en la cuenta de resultados. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados. Los débitos con vencimiento no superior a un año continúan valorándose por su valor nominal.

Las pasivos financieros se clasifican en corto y largo plazo, según su vencimiento sea inferior o superior a doce meses respectivamente.

Se da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. La diferencia entre el valor el libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tiene lugar.

4.6.- EXISTENCIAS

Se corresponden a mercaderías, que se valoran al coste de adquisición, por el método FIFO. Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.

Existen determinadas existencias en la tienda que está en depósito. En este caso la Entidad actúa como comisionista, el proveedor nos cede un margen sobre el importe del producto vendido.

31 de mayo de 2023
PRESIDENTE

SECRETARIA

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

D^a. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 16

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad, se registran por su valor razonable. A los efectos de calcular el deterioro de valor de estos activos, el importe neto recuperable a considerar será el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad, se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

Precio de adquisición: Incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, y se añaden todos los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallan ubicados para su venta, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias.

No obstante lo anterior, pueden incluirse los intereses incorporados a los débitos con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

4.7.- IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

El impuesto sobre beneficios se liquida a partir del excedente del ejercicio, calculado de acuerdo con las normas fiscales vigentes. La entidad se encuentra acogida al régimen fiscal especial establecido en la "Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo".

Se contabiliza el gasto por impuesto sobre sociedades aplicando los criterios contenidos en el Plan General de Contabilidad. A tal efecto, para determinar el impuesto corriente, el resultado contable se reduce en el importe de los resultados procedentes de las actividades exentas.

4.8.- INGRESOS Y GASTOS

Gastos e ingresos propios de entidades no lucrativas

1. Gastos

Los gastos realizados por la entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

31 de mayo de 2023
PRESIDENTE

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

SECRETARIA

D^a. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 17

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

Criterio general de reconocimiento.

Los gastos realizados por la entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

Reglas de imputación temporal.

El reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

a) Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.

b) Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos debe reconocer el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

Gastos de carácter plurianual.

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio por el valor actual del compromiso asumido.

Criterios particulares aplicables a los desembolsos incurridos para la organización de eventos futuros.

Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocerán en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurran, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

2. Ingresos.

En la contabilización de los ingresos se tendrán en cuenta:

- Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado.
- Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan.
- Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.
- En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

31 de mayo de 2023

PRESIDENTE

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

SECRETARIA

D^a. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 18

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

4.9.-SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

1. Reconocimiento

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de resultados como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de ésta.

Se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados que tienen carácter de reintegrables se registran como pasivos de la entidad hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

2. Valoración

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

3. Criterios de imputación al excedente del ejercicio.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se efectúa atendiendo a su finalidad.

En este sentido, el criterio de imputación a resultados de una subvención, donación o legado de carácter monetario es el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieren a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo. A efectos de imputación en la cuenta de resultados, hay que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

a) Cuando se obtengan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

b) Cuando se obtengan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:

- Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Se aplicará este mismo criterio si la ayuda tiene como finalidad compensar los gastos por grandes reparaciones a efectuar en los bienes del Patrimonio Histórico.

31 de mayo de 2023

PRESIDENTE

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

SECRETARIA

D^a. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 19

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

Se consideran en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

4. Cesiones recibidas de activos no monetarios y de servicios sin contraprestación.

Se aplicarán los siguientes criterios.

Cesión de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado.

La entidad reconocerá un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Asimismo, registrará un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasificará al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

El citado derecho se amortizará de forma sistemática en el plazo de la cesión. Adicionalmente. Las inversiones realizadas por la entidad que no sean separables del terreno cedido en uso se contabilizarán como inmovilizados materiales cuando cumplan la definición de activo.

Estas inversiones se amortizarán en función de su vida útil, que será el plazo de la cesión –incluido el periodo de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir–, cuando ésta sea inferior a su vida económica. En particular, resultará aplicable este tratamiento contable a las construcciones que la entidad edifique sobre el terreno, independientemente de que la propiedad recaiga en el cedente o en la entidad.

Cesión de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado.

Si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, considerando el fondo económico de la operación, el derecho de uso atribuible a la misma se contabilizará como un inmovilizado material, amortizándose con arreglo a los criterios generales aplicables a estos elementos patrimoniales. Este mismo tratamiento resultará aplicable al terreno si se cede por tiempo indefinido.

Cesión del inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales, o por tiempo indefinido.

Si la cesión se pacta por un periodo de un año, renovable por periodos iguales, o por un periodo indefinido reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, la entidad no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

Cuando existan indicios que pudieran poner de manifiesto que dichas prórrogas se acordarán de forma permanente sin imponer condiciones a la entidad, distintas de la simple continuidad en sus actividades, el tratamiento contable de la operación deberá asimilarse al supuesto descrito en el supuesto de cesiones por un periodo indefinido se aplicará un tratamiento similar.

31 de mayo de 2023
PRESIDENTE

SECRETARIA

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

D^a. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 20

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

Servicios recibidos sin contraprestación.

La entidad reconocerá en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.10.- TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

1. Regla general

Las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación entre las entidades del grupo participantes, se contabilizan de acuerdo con las normas generales, así, los elementos objeto de la transacción se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable.

Si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia debe registrarse atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

4.11.- EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

A efectos de presentación de las cuentas anuales, se entenderá que otra entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las entidades estén controladas por una o varias personas físicas o jurídicas o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Se entenderá que una entidad es asociada cuando se pueda ejercer sobre ella una influencia significativa, que se presumirá que existe si se posee al menos el 20% de los derechos de voto.

5. INMOVILIZADO

5. Inmovilizado material e intangible

5.1. Movimientos de los epígrafes del balance

Análisis del movimiento, durante el ejercicio 2022 y 2021, de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

31 de mayo de 2023
PRESIDENTE

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

SECRETARIA

D^a. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 21

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

5.1. a. Análisis del movimiento

El movimiento de cada una de estas partidas, durante el ejercicio, ha sido el siguiente:

EJERCICIO 2021	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Inmovilizado material	19.229,52	17.500,56	0,00	36.730,08
Inmovilizado intangible	321.914,40	4.299,00	0,00	326.213,40
TOTALES	341.143,92	21.799,56	0,00	362.943,48

EJERCICIO 2022	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Inmovilizado material	36.730,08	22.763,19	0,00	59.493,27
Inmovilizado intangible	326.213,40	4.010,00	0,00	330.223,40
TOTALES	362.943,48	26.773,19	0,00	389.716,67

5.1. b. Movimientos de elementos (amortizaciones).

Amortizaciones:

EJERCICIO 2021	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Inmovilizado material	9.355,44	3.827,42	0,00	13.182,86
Inmovilizado intangible	168.231,56	64.474,54	0,00	232.706,10
TOTALES	177.587,00	68.301,96	0,00	245.888,96

EJERCICIO 2022	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Inmovilizado material	13.182,86	5.288,00	0,00	18.470,86
Inmovilizado intangible	232.706,10	64.201,48	0,00	296.907,58
TOTALES	245.888,96	69.489,48	0,00	315.378,44

5.1. c. Otra información

No existen arrendamientos financieros, ni otras operaciones de naturaleza similar.

Con respecto al inmovilizado intangible con vida útil definida "Concesión Edificio Walqa", comentar lo siguiente:

31 de mayo de 2023
PRESIDENTE

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

SECRETARIA

D^a. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 22

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

En la primera reunión del Patrono, el día 7 de mayo de 2011, la Fundación **solicitó** al Instituto Aragonés de Fomento la cesión gratuita del derecho real de usufructo del edificio denominado Centro Astronómico en Walqa, así como del equipamiento del mismo.

El Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Fomento aprobó dicha cesión en su reunión de fecha 28 de mayo de 2012, siendo ratificada por acuerdo del Consejo de Gobierno de Aragón el 25 de septiembre de 2012. La Fundación acepta la cesión con fecha 12 de febrero de 2013.

Al respecto, el director Gerente del IAF comunica en mayo de 2013 que (según el certificado anexo del 19 de febrero de 2013), el Consejo de Dirección del Instituto **aprobó** la constitución de un derecho real de usufructo gratuito sobre el edificio y los bienes muebles, a favor de la Fundación Centro Astronómico Aragonés, por el plazo de cinco años desde que se formalice la cesión. Posteriormente, tal cesión fue autorizada, primero por la Dirección General de Patrimonio, y después por el Gobierno de Aragón.

El 24 de abril de 2013 se formaliza escritura con número 1002 de constitución derecho de usufructo gratuito. En ella se detalla que dicho usufructo se constituye por plazo de cinco años a contar desde esta fecha, por lo que la cesión de uso finalizaba el 24 de abril de 2018, la cual haber finalizado se ha dió de baja, tanto el valor buro como la amortización acumulada, tal y como se detalla en los cuadros de movimientos anteriores.

Esta cesión, a los efectos oportunos efectos fiscales se valoró el derecho de usufructo en la cantidad de trescientos cincuenta y seis mil doscientos cuarenta y dos euros con noventa y cuatro céntimos **(356.242,94 €)**.

Durante el ejercicio 2018, se tramitó la renovación de la cesión de uso gratuito sobre el edificio y los bienes muebles para el desarrollo de los fines de la Fundación, por un plazo estimado de 5 años y en condiciones similares a las actuales, autorizándose por el patronato en reunión de 26-10-17, acordándose solicitar al Instituto Aragonés de Fomento la renovación de la misma, autorizando a la Presidenta y a su Directora Gerente para que cualquiera de ellas indistintamente en nombre y representación de la Fundación, suscriba los documentos necesarios para ejecutar el acuerdo, el cual se firmó con fecha 20-04-18, constituyéndose por plazo de cinco años a contar desde el 24 de abril de 2018.

A los efectos oportunos efectos fiscales se ha valorado el citado derecho de usufructo en la cantidad de doscientos noventa y cinco mil setecientos diecinueve euros y 5 céntimos **(295.719,05 €)**. A fecha 31-12-2021 y a 31-12-2022 la amortización acumulada de esta cesión asciende a 218.092,67 y 277.206,87 euros respectivamente.

Por este hecho, se ha reconocido un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Asimismo, se ha registrado un ingreso directamente imputado al patrimonio neto, que se reconocerá en la cuenta

31 de mayo de 2023
PRESIDENTE

SECRETARIA

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

D^a. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 23

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

de pérdidas y ganancias como ingreso sobre una base sistemática y racional, de acuerdo con los criterios incluidos en la norma y registro de valoración de subvenciones donaciones y legados del PGC de Entidades Sin Fines Lucrativos (véase Nota 12). El citado derecho se amortizará de forma sistemática en el plazo de la cesión.

Esta cesión vence en abril de 2023, por lo que la fundación, en su reunión de Patronato de 26 de mayo de 2022, acuerda solicitar al Instituto Aragonés de Fomento una nueva cesión gratuita del uso en las mismas condiciones que la cesión, acordándose, a fecha de estas cuentas anuales, que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el 11 de enero de 2023, aprobar la cesión de uso gratuito por otros 5 años (véase Nota 15).

Por otra parte, el 28 de diciembre de 2022, se firma un acuerdo de cesión de uso gratuito de una colección de máquinas de calcular, cuyo valor asciende a 3.635 euros por un periodo de 4 años prorrogables por iguales periodos de cuatro años desde el día siguiente de la firma del acuerdo de cesión. A fecha 31-12-2022 la amortización acumulada de esta cesión asciende a 9,81 euros (véase Nota 12).

6. USUARIOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA

a) Detalle de saldos y movimientos de los ejercicios 2022 y 2021 (Euros):

Ejercicio 2022:

Usuarios y otros deudores de la actividad propia	Saldos 31/12/2021	Altas	Bajas	Saldos 31/12/2022
Usuarios	0,00	272.980,07	-272.980,07	0,00
Otros patrocinadores				
TOTALES	0,00	272.980,07	-272.980,07	0,00

Ejercicio 2021:

Usuarios y otros deudores de la actividad propia	Saldos 31/12/2020	Altas	Bajas	Saldos 31/12/2021
Usuarios	0,00	123.468,39	-123.468,39	0,00
Otros patrocinadores	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	0,00	123.468,39	-123.468,39	0,00

Ninguno de los usuarios corresponden a entidades del grupo o asociadas.

31 de mayo de 2023

PRESIDENTE

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

SECRETARIA

D^a. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 24

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

7. ACTIVOS FINANCIEROS

7.1. Activos financieros (salvo grupo, multigrupo y asociadas)

7.1. a. Valor de activos financieros

a) Activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Durante el ejercicio al que se refieren estas cuentas anuales y en el anterior, no se ha registrado ningún activo financiero a largo plazo.

b) Activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

CATEGORÍAS	CLASES							
	Instrum. Patrimonio		Valores repr. Deuda		Créd. Deriv. Y otros		Total	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Efectivo y otros activos líquidos					8.566,97	382,12	8.566,97	382,12
Act. Financ. A coste amortizado					48.722,32	35.578,96	48.722,32	35.578,96
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	57.289,29	35.961,08	57.289,29	35.961,08

Asimismo, al cierre del ejercicio 2022 y 2021 no existen créditos a cobrar con administraciones públicas que hayan sido incluidos en el cuadro anterior a excepción de los importes correspondientes a subvenciones relativas a éstas, ascendiendo dicho importe a 10.486,45 y 4.988,67 euros respectivamente.

Durante los ejercicios 2022 y 2021 no existen saldos ni movimientos de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por riesgo de crédito.

La Fundación no posee ninguna participación en sociedades mercantiles.

31 de mayo de 2023
PRESIDENTE

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

SECRETARIA

D^a. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 25

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

INVERSIONES FINANCIERAS C/P EN 2022:	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Clientes	528,41	272.980,07	272.259,85	1.248,63
Deudores (subvencionadores)	35.050,55	145.613,09	135.176,72	45.486,92
Fianzas Constituidas CP	0,00	1.986,77	0,00	1.986,77
Caja Euros	230,10	47.422,35	45.346,09	2.306,36
Bancos, C/C, Vista Euros	152,02	6.108,59	0,00	6.260,61
TOTAL	35.961,08	474.110,87	452.782,66	57.289,29

INVERSIONES FINANCIERAS C/P EN 2021:	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Clientes	2.547,22	140.135,36	142.154,17	528,41
Deudores (subvencionadores)	176,62	195.045,48	160.171,55	35.050,55
Caja Euros	627,06	16.298,42	16.695,38	230,10
Bancos, C/C, Vista Euros	382,59	7.498,56	7.729,13	152,02
TOTAL	3.733,49	358.977,82	326.750,23	35.961,08

8. PASIVOS FINANCIEROS

8.1. Valor pasivos financieros

Durante el ejercicio no se han registrado ningún pasivo financiero a largo plazo.

Pasivos financieros a corto plazo

CATEGORÍAS	CLASES**							
	Deudas con ent. Crédito		Oblig. Y otros val. Negoc.		Derivados y otros		Total	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Pas. Fin. A coste amortizado	0,00	6.978,42			17.393,67	21.807,96	17.393,67	28.786,38
Total	0,00	6.978,42	0,00	0,00	17.393,67	21.807,96	17.393,67	28.786,38

**No se incluyen saldos con Administraciones Públicas

Además, existen deudas a corto plazo a pagar con Administraciones Públicas por un importe de 7.037,15 y 10.810,15 euros al cierre de los ejercicios 2021 y 2022, respectivamente.

La Fundación tiene abierto un litigio, en el juzgado de primera instancia de instrucción número 3 de Huesca, con un acreedor por el pago de 7.568,55 euros, cuya resolución judicial está pendiente a fecha de estas cuentas.

31 de mayo de 2023

PRESIDENTE

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

SECRETARIA

D^a. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 26

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

La Fundación ostenta frente a una entidad de bancaria, una línea de crédito por importe de 60.000 euros, del cual no se encuentra importe alguno dispuesto al cierre del ejercicio 2022, mientras que la cierre del ejercicio 2021 se había dispuesto de 6.978,40 euros, estando disponible 53.021,58 euros.

8.2. Clasificación por vencimientos

La totalidad de los pasivos financieros de la Fundación que posee al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 vencen en el ejercicio siguiente.

9. FONDOS PROPIOS

9.a. Aportaciones

ENTIDAD	APORTACION	IMPORTE	%PARTIC.
INST.ARAGONES DE FOMENTO	CAPITAL FUNDACIONAL	60.000,00	61,23
EXC.AYUNTAMIENTO DE HUESCA	CAPITAL FUNDACIONAL	10.000,00	10,20
COMARCA DE LA HOYA DE HUESCA	CAPITAL FUNDACIONAL	2.500,00	2,55
AGRUP.ASTRONOMICA DE HUESCA	CAPITAL FUNDACIONAL	25.500,00	26,02

Todas las aportaciones son dinerarias y están totalmente desembolsadas.

10. SITUACIÓN FISCAL

10.1. Impuesto sobre beneficios

10.1.1 Régimen fiscal aplicable a la entidad durante los ejercicios 2022 y 2021:

La entidad se encuentra acogida al régimen fiscal de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, teniendo exentas todas las rentas y no siendo, por tanto, deducibles los gastos imputables a dichas rentas.

Los ingresos y excedentes incorporados a la base imponible del impuesto de sociedades durante los ejercicios 2022 y 2021 se detallan a continuación (Euros):

Ingresos y Resultados	Art. Exención Ley 49/2002	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Aportaciones de usuarios	art. 6.1.b y art 7.8-9-11	233.773,04	123.468,39
Subvenciones, donaciones y legados	arts. 6.1.a	198.667,09	229.318,32
Ingresos excepcionales y otros ingresos	art. 6.4	75,21	797,93
Ingresos financieros	art. 6.2	0,61	0,00
TOTALES		432.515,95	353.584,64

31 de mayo de 2023

PRESIDENTE

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

SECRETARIA

Dª. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 27

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

10.1.2 Apartados de la memoria relativos a la información exigida por la legislación fiscal para gozar de la calificación de entidades sin fines lucrativos:

La información exigida por el artículo 3 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo para gozar de la calificación de entidad sin fines lucrativos a los efectos de la citada Ley se incluyen en los siguientes apartados de esta memoria:

Artículo 3 Ley 49/2002		Nota Memoria
Aptdo del artículo	Concepto	
1	Fines de interés general	1
2	70% Rentas destinadas a fines	13
3	No desarrollo de explotaciones económicas ajenas	1 y 10
4	Patronos, fundadores no beneficiarios ni destinatarios	14
5	Retribución patronos o representantes	14
6	Destino de patrimonio en caso de disolución	10
7	Inscripción en el registro correspondiente	1
8	Cumplimiento de las obligaciones contables previstas	2 y 10
9	Cumplimiento de las obligaciones de rendición de cuentas	10
10	Elaboración memoria económica anual	10

La Fundación cumple con el requisito exigido por el artículo 3.10 de la ley 49/2002 de presentación de una memoria económica ante la AEAT, la cual se presentó el 15 de septiembre de 2022.

Tal y como se indica en el artículo 37 de los estatutos de la Fundación, en caso de extinción, los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán en su totalidad a las entidades no lucrativas que persigan fines de interés general integrantes de la Fundación, en la forma en que determine el Patronato.

El 16 de junio de 2022, se procedió a la presentación de las cuentas anuales 2021 ante el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Aragón, recibiendo comunicación del depósito de las mismas el 29 de agosto de 2022.

31 de mayo de 2023
PRESIDENTE

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

SECRETARIA

D^a. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 28

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

10.1.3 Conciliación de resultado contable y fiscal a 31 de diciembre de 2022 y 2021 (Euros):

Conciliación Fiscal	Ejercicio 2022			Ejercicio 2021		
	Aumentos	Disminuc.	Efecto neto	Aumentos	Disminuc.	Efecto neto
Excedente del ejercicio			30.395,98			35.041,48
Impuesto sobre Sociedades						
Rentas exentas según Ley 49/2002	402.119,97	432.515,95	-30.395,98	318.543,16	353.584,64	-35.041,48
Base imponible (resultado fiscal)	402.119,97	432.515,95	0,00	318.543,16	353.584,64	0,00

10.2. Otra información

En la fecha de formulación de estas cuentas anuales, la Fundación tiene abiertos a la inspección los ejercicios no prescritos por todos los impuestos que le afectan. El Patronato confía que, como consecuencia que hubiese una inspección, no se derivarían pasivos fiscales por un importe significativo respecto a los fondos propios de la Fundación.

11. INGRESOS Y GASTOS

11.1. Ingresos y gastos

Desglose de la partida 6 de la cuenta de resultados, "Aprovisionamientos", de los ejercicios 2022 y 2021 (Euros):

INFORMACIÓN EJERCICIO 2022

Elemento	Nacionales	Intracomunit.	Importación
Compra de bienes destinados a la actividad	9.744,08	N.P	N.P
Variac. Exit.de bienes destinados a la actividad	-1.188,00	N.P	N.P
Elementos incorporados y trabajos realizados por otras empresas	2.336,73	N.P	N.P
Total	10.892,81	N.P	N.P

INFORMACIÓN EJERCICIO 2021

Elemento	Nacionales	Intracomunit.	Importación
Compra de bienes destinados a la actividad	3.507,26	N.P	N.P
Variac. Exit.de bienes destinados a la actividad	38,50	N.P	N.P
Elementos incorporados y trabajos realizados por otras empresas	0,00	N.P	N.P
Total	3.545,76	N.P	N.P

31 de mayo de 2023
PRESIDENTE

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

SECRETARIA

D^a. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 29

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

Desglose de la partida 8 de la cuenta de resultados, "Gastos de personal", de los ejercicios 2022 y 2021 (Euros):

INFORMACIÓN EJERCICIO 2022

Elemento	Importe
Sueldos y salarios	168.604,21
Indemnizaciones	0,00
Seguridad social a cargo de la entidad	40.139,26
Otros Gastos Sociales	612,55
TOTAL	209.356,02

INFORMACIÓN EJERCICIO 2021

Elemento	Importe
Sueldos y salarios	116.318,97
Indemnizaciones	2.730,32
Seguridad social a cargo de la entidad	32.742,62
Otros Gastos Sociales	537,44
TOTAL	152.329,35

Desglose de la partida 9 de la cuenta de resultados, "Otros gastos de la actividad", de los ejercicios 2022 y 2021 (Euros):

INFORMACIÓN EJERCICIO 2022

Elemento	Importe
Servicios exteriores	88.859,01
Otros tributos	119,32
Ajustes neg. Imposición indirecta	22.170,85
Pérdidas det. Creditos op. Com.	N.P
Dotación prov. Operac. Com.	N.P
Reversión deterioro créditos operac. Com	N.P
Exceso provisión operac. Com.	N.P
TOTAL	111.149,18

INFORMACIÓN EJERCICIO 2021

Elemento	Importe
Servicios exteriores	75.080,79
Otros tributos	620,16
Ajustes neg. Imposición indirecta	17.620,43
Pérdidas det. Creditos op. Com.	N.P
Dotación prov. Operac. Com.	N.P
Reversión deterioro créditos operac. Com	N.P
Exceso provisión operac. Com.	N.P
TOTAL	93.321,38

31 de mayo de 2023

PRESIDENTE

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

SECRETARIA

D^a. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 30

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

El epígrafe de Otros resultados refleja los siguientes importes:

	<u>Ejercicio 2022</u>	<u>Ejercicio 2021</u>
Gastos excepcionales	0,00	0,00
Ingresos excepcionales	75,21	0,00
Otros resultados	75,21	0,00

12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

a) Importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en balance, así como los imputados en la cuenta de resultados durante los ejercicios 2022 y 2021 (Euros):

En el ejercicio 2020, se recibió una subvención de la DGA por importe de 12.864,05 euros para financiar para la renovación de contenidos y equipamientos, habiéndose imputado al excedente en el ejercicio 2022 un importe de 990,90 euros quedando un importe de imputar al cierre de 7.956,62 euros. En el ejercicio 2021, se imputó al excedente del ejercicio un importe de 990,90 euros, quedando al cierre del ejercicio un importe por imputar de 8.947,52 euros.

En el ejercicio 2019, se recibió una subvención de la DGA por importe de 25.000 euros para financiar la adquisición de inmovilizado, concretamente para la implantación de un nuevo software y plataforma de ticketing y control de accesos y para equipamiento de la sala del simulador 4D, habiéndose imputado a resultados en el ejercicio 2022 un importe de 3.981,13 euros y en el ejercicio 2021 de 3.981,13 euros, quedando al cierre del ejercicio un importe por imputar de 2.312,05 y 6.293,18 euros en el ejercicio 2022 y 2021 respectivamente.

Por otro lado, tal y como se indica en la Nota 5.1.c de la memoria, en 2018 se formalizó la cesión de uso gratuita del Edificio Walqa por importe de 295.719,05 euros, en la misma medida que la amortización de dicho intangible, reflejándose la parte correspondiente en ingresos por subvenciones de capital por importe de 59.114,20 y 59.114,20 euros en 2022 y 2021 respectivamente, que dando pendiente imputar a resultados 18.512,18 y 77.626,38 euros al cierre de 2022 y 2021 respectivamente.

En el ejercicio 2021, se recibieron varias subvenciones que se detallan a continuación:

- Subvención del IAF por importe de 25.000 euros para la mejora y renovación de las instalaciones, habiéndose imputado al excedente del ejercicio 2.601,82 y 3.025,42 euros en 2022 y 2021 respectivamente, quedando pendiente de imputar 19.372,76 y 21.974,58 euros al cierre de 2022 y 2021 respectivamente.

31 de mayo de 2023
PRESIDENTE

SECRETARIA

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

D^a. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 31

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

- Subvención del FECYT por importe de 25.000 euros para sufragar gastos de personal de la sección de matemáticas, habiéndose imputado al excedente del ejercicio 11.657,13 y 13.342,87 euros en 2022 y 2021 respectivamente, quedando pendiente de imputar 0,00 y 11.657,13 euros al cierre de 2022 y 2021 respectivamente.
- Subvención de Turismo de la DGA por importe de 4.983,60 euros para actuaciones de promoción turística., habiéndose imputado al excedente del ejercicio 299,88 y 3.863,80 euros en 2022 y 2021 respectivamente, quedando pendiente de imputar 819,92 y 1.119,80 euros al cierre de 2022 y 2021 respectivamente.
- Subvención de la Comarca de la Hoya de Huesca por importe de 5.000 euros para la promoción de actividades culturales y/o turísticas, habiéndose imputado al excedente del ejercicio 5.000 euros el importe íntegro, no quedando importe alguno de imputar al cierre del ejercicio 2021.

En el ejercicio 2022, se han recibido varias subvenciones que se detallan a continuación:

- Subvención del IAF por importe de 25.000 euros para la mejora y renovación de las instalaciones, habiéndose imputado al excedente del ejercicio 8.709,27 euros y quedando pendiente de imputar 16.290,73 euros.
- Subvención del FECYT por importe de 25.000 euros para sufragar gastos de personal de la sección de matemáticas, habiéndose imputado al excedente del ejercicio 12.500,00 euros y quedando pendiente de imputar 12.500,00 euros.
- Subvención de Turismo de la DGA por importe de 8.510,09 euros para actuaciones de promoción turística, habiéndose imputado al excedente del ejercicio 6.831,67 euros y quedando pendiente de imputar 1.678,42 euros.
- Subvención de la DGA por importe de 1.971,28 euros, habiéndose imputado al excedente del ejercicio 1.971,28 euros y no quedando importe alguno pendiente de imputar al cierre del ejercicio 2022.
- Subvención de la Comarca de la Hoya de Huesca por importe de 5.000 euros para la promoción de actividades culturales y/o turísticas, habiéndose imputado al excedente del ejercicio 5.000 euros no quedando importe alguno de imputar al cierre del ejercicio.
- El 28 de diciembre de 2022, se firma un acuerdo de cesión de uso gratuito de una colección de máquinas de calcular, cuyo valor asciende a 3.635 euros por un periodo de 4 años prorrogables por iguales periodos de cuatro años desde el día siguiente de la firma del acuerdo de cesión. A fecha 31-12-2022

31 de mayo de 2023
PRESIDENTE

SECRETARIA

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

D^a. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 32

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

se ha imputado al excedente del ejercicio un importe de 9,81 euros que dando pendiente de imputar 3.625,19 euros (véase Nota 5.1.c).

En el ejercicio 2022, se ha recibido una subvención del Ayuntamiento de Huesca de 5.000 euros y 80.000 del Instituto Aragonés de Fomento por la transferencia presupuestaria de financiación.

En el ejercicio 2021, se recibió una subvención del Ayuntamiento de Huesca de 5.000 euros y 135.000 del Instituto Aragonés de Fomento por las transferencias presupuestarias de financiación de 75.000 y la ampliación e l misma en 60.000 euros.

La totalidad de las subvenciones y donaciones recibidas en el ejercicio están destinadas a financiar la actividad realizada por la Fundación en los ejercicios 2022 y 2021, respectivamente (Ver Nota 1 de la memoria).

Detalle de saldos y movimientos de las subvenciones donaciones y legados de balance durante los ejercicios 2022 y 2021 (Euros):

	Saldos 31/12/2021	Aumentos	Salidas (Devoluciones)	Trasposos a Resultados	Saldos 31/12/2022
Subvenciones oficiales de capital	127.618,59	65.481,37		-113.657,28	79.442,68
Donaciones y legados	0,00	3.635,00		-9,81	3.625,19
TOTALES	127.618,59	69.116,37	0,00	-113.667,09	83.067,87

	Saldos 31/12/2021	Aumentos	Salidas (Devoluciones)	Trasposos a Resultados	Saldos 31/12/2021
Subvenciones oficiales de capital	156.953,31	59.983,60		-89.318,32	127.618,59
TOTALES	156.953,31	59.983,60	0,00	-89.318,32	127.618,59

Durante los ejercicios 2022 y 2021, las condiciones asociadas a las subvenciones y donaciones recibidas han sido cumplidas con normalidad, sin que se haya derivado ningún tipo de contingencia por este motivo.

31 de mayo de 2023
PRESIDENTE

SECRETARIA

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

D^a. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 33

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

13. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD Y APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

1.- ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

ESTRATEGIA 1

Denominación de la actividad	GESTIÓN VISITANTES
Tipo de actividad*	Actividad Propia
Identificación de la actividad por sectores	Parque Científico, Museo Científico-Centro Astronómico
Lugar desarrollo de la actividad	Huesca-Parque Tecnológico Walqa

A - DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD PREVISTA

La Fundación Centro Astronómico Aragonés tiene entre sus objetivos el de **iniciar a toda una generación en la vocación y afición por la astronomía y el fomento de las actividades científicas en general**. En todas las actividades diseñadas por la Fundación existe el compromiso de conseguir aquellos impulsos básicos que debe tener el ser humano para aprender. Uno de ellos, el principal por ser el inicio de todo proceso de aprendizaje, es la curiosidad. La curiosidad impulsa al hombre a querer aprender y saber más sobre una determinada materia. Para conseguir crear esta curiosidad es necesaria la correcta divulgación científica para lo que la Fundación cuenta con el Planetario de Aragón.

Las visitas se centran en dos lugares expositivos: el Planetario de Aragón y el Museo de Matemáticas

Podemos dividir las visitas en seis grandes bloques:

1. VISITA GRUPOS:

Las visitas de grupos han supuesto uno de los principales incentivos del Planetario ya que entre semana, de lunes a viernes, la apertura del Planetario estaba reservada para este tipo de visitantes, la inmensa mayoría para centros educativos (con reserva previa). Se va a mantener el mismo modelo en previsión de que mejore la situación sanitaria y se pueda volver a la normalidad. Siempre son visitas guiadas. Estas visitas se adaptan a las necesidades de los grupos en función de la edad y la demanda de los visitantes. La visita dura dos horas que incluye, dependiendo del grupo, de introducción, proyección en la cúpula, simulación del cielo en la cúpula, simulador 4D, pase al observatorio, observaciones nocturnas, talleres temáticos... Con la puesta en marcha de la sección de Matemáticas la visita se reduce a una hora y media para poder hacerla compatible con la visita a la nueva sección.

31 de mayo de 2023
PRESIDENTE

SECRETARIA

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

D^a. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 34

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

Se ha detectado que una vez que un colegio ha realizado una visita no suele volver a repetir con otras edades escolares ya que nuestra oferta es muy reducida y demasiado orientada a estudiantes de primaria. Casi no existen las visitas de ESO o de Bachiller o Módulos formativos.

Los primeros datos, tras la apertura del Museo de Matemáticas, son esperanzadores ya que hemos detectado un incremento de estas edades en las visitas que se han convertido en dobles, Planetario y Museo de Matemáticas, a partir de los 10 años. Además hemos detectado que hay un incremento notable de visitas de grupos de la ESO, público al que antes no se llegaba.

El horario de visitas, al ser concertada, se adapta, en función de la actividad del planetario, a la demanda de los visitantes incluyendo mañanas y tardes.

Las visitas grupales se pueden concertar de lunes a domingo aunque se espera que la mayor parte de ellas se produzca de lunes a viernes (centros escolares)

Se ha detectado que algunos menores tienen problemas económicos para el pago de la entrada y desplazamiento hasta el Planetario. Se establecerán contactos con los responsables de los servicios sociales de ayuntamientos y comarcas para intentar buscar una solución y que ningún menor que quede sin visitarnos.

2. VISITAS GENERALES

Las estadísticas desde el año 2013 se han mantenido en unas cifras muy constantes, tanto en el número como en la procedencia de los visitantes. La mayoría es público familiar con menores aunque cabe destacar los momentos puntuales de las visitas nocturnas para observación del cielo. Creemos que, ya superada la situación de emergencia sanitaria volveremos a retomar las cifras anteriores.

Su procedencia es fundamentalmente zaragozana, seguida a mucha distancia de la ciudad de Huesca y del resto de Aragón.

En este bloque se incluyen los diferentes programas de visitas: infantiles, observaciones, bebenautas...

Los sábados, domingos y festivos se abre para el público general, con diferentes pases por la mañana, dirigido al público familiar infantil y por la tarde, para el público adulto y juvenil (niños mayores de 10 años).

Descripción de las partes de la visita:

▪ EXHIBICIÓN DE DOCUMENTALES Y PELÍCULAS EN EL PLANETARIO Y CREACIÓN DE MATERIAL PROPIO:

A las películas ya existentes, las conseguidas gratuitamente y las creadas a lo largo de estos años por nuestro equipo de Planetaristas y colaboradores, se han incorporado dos nuevas películas que se estrenarán a lo largo de 2022.

Se trabajará en la creación de nuevos scripts relacionados con eventos especiales así como en la creación de una nueva película de producción propia.

▪ OBSERVATORIO:

Los visitantes, siempre que el tiempo lo permita, pueden conocer el trabajo de los astrónomos y utilizar el observatorio del centro que está equipado con 3 potentes telescopios, uno de ellos únicamente solar. En esta **observación solar**, los visitantes pueden ver a través de un filtro de hidrógeno alfa y un prisma Herschel las manchas y las tormentas solares.

31 de mayo de 2023

PRESIDENTE

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

SECRETARIA

D^a. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 35

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

▪ TALLERES:

La visita de grupos incluye la realización de un taller para conocer de manera práctica diferentes principios de la física y de la ciencia en general, como es el taller de cohetes. prácticos con nuevas actividades, como la instalación de un **Reloj de Sol**, ubicado en la explanada delantera del Planetario.

▪ SIMULADOR 4D:

Se seguirá proyectando la película Viaje a Ganimedes para público Infantil. Se estudiarán otras opciones para cambiar de proyección o tener otros usos.

▪ MUSEO DE MATEMÁTICAS:

Los visitantes pueden disfrutar de una visita guiada por las cuatro salas más la zona exterior del mismo en grupos de entre 15 y 17 personas. Se aprenden conceptos matemáticos mientras se juega.

** Se tiene previsto el desarrollo de nuevos talleres con contenidos vinculados a la difusión astronómica y la ciencia, así como la actualización de guiones para las visitas.*

Para las visitas generales, se van a establecer diferentes programas de visitas en función del tipo de público y horarios.

3. ACTIVIDAD DE OBSERVACIÓN NOCTURNA:

A lo largo del año se realizarán **observaciones nocturnas** con distintas temáticas centrándose en los cuerpos celestes que más llaman la atención: la Luna, Júpiter, Saturno, etc... y que dependiendo de la fecha, son más propicios de observar. En estas observaciones se explica el cielo a simple vista, se realiza un taller de manejo de planisferios (mapas celestes) y se observa a través de los telescopios. Si el tiempo no permite realizar la actividad, se sustituye por una **observación simulada** dentro del Planetario, donde nos explican cómo localizar las constelaciones.

Se continúa con la observación nocturna dirigida exclusivamente al **público infantil** que se inició el pasado año con bastante éxito.

El horario de las observaciones variará en función de las horas de luz y la estación del año.

4. VISITA BEBENAUTAS:

Bebenautas es una actividad diseñada y producida por Planetario de Aragón para que los más pequeños de la casa comiencen a descubrir el Universo. Durante la proyección se interactúa con los niños, siendo ellos los protagonistas.

Aprenden con divertidos dibujos a observar el mundo que les rodea, conocen más sobre el día y la noche, las nubes, el arcoíris, y las estaciones del año. Además, realizarán un viaje hasta la Luna y desde ella verán la Tierra y aprenderán a jugar con los planetas y las distancias.

La actividad, de una hora de duración, se realiza los dos últimos domingos de cada mes y está dirigida a niños de 1 a 5 años, siempre acompañados por adultos.

5. MUSEO DE MATEMÁTICAS:

La apertura del Museo de Matemáticas como oferta especial para grupos escolares ha tenido cierta repercusión entre el público generalista. Por ello se abrirá en fin de semana y festivos. El objetivo es el mantenimiento del espacio creado el pasado año, destinado a las matemáticas con vocación de permanencia en el tiempo, en un edificio anexo al del Planetario.

31 de mayo de 2023

PRESIDENTE

SECRETARIA

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

D^a. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 36

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

Además de los materiales ya elaborados del IUMA en diferentes formatos, desde el tradicional de talleres a nuevas propuestas de formato audiovisual o sensocognitivo se incorpora este año un formato para Infantil y primeros ciclos de Primaria, un aula de robótica.

Se dispone de una web y enlaces en formato QR que permitan un enlace directo.

6. VISITAS ESPECIALES Y OTROS PROGRAMAS

• CONCIERTO MÁS OBSERVACIÓN:

Este programa que se inició en el segundo semestre de 2020 ha tenido bastante incidencia. Se realiza un concierto u otro tipo de actuación artística tras la cual se procede a realizar una observación nocturna. Según el tipo de actuación dependerá el calendario y la hora a realizarlo.

• CURSOS Y OTRAS ACTIVIDADES:

Se tiene previsto realizar un curso de astrofotografía y preparar un nuevo curso más avanzado. A lo largo del año se prepararán actividades especiales como la Semana de la Luna, celebración del 11 de febrero y diversas exposiciones. Se está estudiando realizar las exposiciones fuera del Planetario, tanto en la ciudad de Huesca como en otras poblaciones de Aragón con la idea de difundir la ciencia al tiempo que dichas exposiciones sirvan de escaparate a las actividades del Planetario. Entre las exposiciones previstas se trabajará en una exposición itinerante de meteoritos.

• CICLO DE CONCIERTOS: De Bayeu al cielo:

Debido a la pandemia no se pudo realizar en colaboración con la DPH una serie de conciertos durante el 2021 orientados a toda la provincia de Huesca buscando la fusión de arte, cultura, ciencia y astronomía. Se trabajará para poder realizarlos durante el primer semestre de 2022.

• ESPECIAL LLUVIA DE ESTRELLAS: PERSEIDAS Y GEMÍNIDAS

Se realizarán actividades especiales con motivo de las lluvias de estrellas, verano e invierno, con observaciones y otras actividades.

• ESPECIAL NAVIDAD:

Reedición de la programación especial CONCIERTO CÓSMICO, y teatro infantil, con uso de la cúpula y el amplio espacio de hall del Planetario.

EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Esta actividad, ha sufrido un incremento del coste de 0,50 euros, aplicado a todas entradas de la actividad, salvo la visita conjunta que se ha incrementado 1 euro. Dicha subida se aplicó desde su autorización en el Patronato celebrado el 26 de mayo de 2022.

1. VISITA GRUPOS.

Las visitas de grupos han supuesto uno de los principales incentivos del Planetario ya que entre semana, de lunes a viernes, la apertura del Planetario estaba reservada para este tipo de visitantes, la inmensa mayoría para centros educativos (con reserva

31 de mayo de 2023

PRESIDENTE

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

SECRETARIA

D^a. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 37

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

previa). Siempre son visitas guiadas. Estas visitas se adaptan a las necesidades de los grupos en función de la edad y la demanda de los visitantes. La visita duraba 2 horas que incluye, dependiendo del grupo, de introducción, proyección en la cúpula, simulación del cielo en la cúpula, simulador 4D, pase al observatorio, observaciones nocturnas, talleres temáticos... Con la puesta en marcha de la sección de Matemáticas la visita se reduce a una hora y cuarenta y cinco minutos, para poder hacerla compatible con la visita a la nueva sección, y dejar entra ambas un descanso de media hora para hacer el cambio y dar una pausa a los escolares.

Este 2022 hemos detectado un incremento en las visitas dobles, Planetario y Museo de Matemáticas, a partir de los 10 años. Además hemos detectado que hay un incremento notable de visitas de grupos de la ESO, público al que antes no se llegaba.

En el caso de grupos particulares, el horario de visitas, al ser concertada, se ha adaptado, en función de la actividad del planetario, a la demanda de los visitantes incluyendo mañanas y tardes.

Las visitas grupales se pueden concertar de lunes a domingo aunque la mayor parte de ellas se produzca de lunes a viernes ya que se corresponden con centros escolares.

Se había detectado que algunos menores tienen problemas económicos para el pago de la entrada y desplazamiento hasta el Planetario. Se ha intentado establecer contactos con los responsables de los servicios sociales de ayuntamientos y comarcas para intentar buscar una solución y como no ha sido posible, en alguna ocasión el Planetario ha ofrecido la visita escolar gratuita al alumnado más afectado.

2. VISITAS GENERALES.

Se continúa trabajando en la creación de nuevos scripts relacionados con eventos especiales así como en la creación de una nueva película de producción propia.

3. ACTIVIDAD DE OBSERVACIÓN NOCTURNA. EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

A lo largo del año se han realizado **observaciones nocturnas**: Si el tiempo no permitía, en años anteriores se sustituía la actividad por una **observación simulada** dentro del Planetario, donde se explicaba cómo localizar las constelaciones. Este 2022, debido al desgaste del sistema de planetario, no se ofrecía la calidad suficiente y se optó por cancelación y el abono de las entradas.

Se ha continuado con la observación nocturna dirigida exclusivamente al **público infantil** que se inició el pasado año 2021 con bastante éxito.

4. VISITA BEBENAUTAS. EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Esta actividad se ha desarrollado con éxito y no ha sufrido variaciones sustanciales.

5. SECCIÓN DE MATEMÁTICAS:

Esta sección se desarrolla íntegramente en la Estrategia 2.

6. VISITAS ESPECIALES Y OTROS PROGRAMAS. EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

- CONCIERTO MÁS OBSERVACIÓN

31 de mayo de 2023

PRESIDENTE

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

SECRETARIA

D^a. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 38

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

Este programa que se inició en el segundo semestre de 2020 ha tenido bastante incidencia. Se realiza un concierto u otro tipo de actuación artística tras la cual se procede a realizar una observación nocturna. Según el tipo de actuación dependerá el calendario y la hora a realizarlo. Con motivo del 10 aniversario del Planetario de Aragón, se realizó una programación especial, en el mes de junio, susituyendo la observación nocturna por la proyección en el Planetario, junto con una actividad cultural en el hall.

- CURSOS Y OTRAS ACTIVIDADES:

El curso de astrofotografía previsto no se ha llevado a cabo.

A lo largo del año se han prepararán actividades especiales como la Semana de la Luna, celebración del 11 de febrero y diversas exposiciones.

- ESPECIAL LLUVIA DE ESTRELLAS: PERSEIDAS Y GEMÍNIDAS

Se han realizado actividades especiales con motivo de las lluvias de estrellas, verano e invierno, con observaciones y otras actividades.

- ESPECIAL NAVIDAD:

En este 2022 el Planetario funcionó de forma ordinaria en las fechas Navideñas.

B) RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD.

Tipo	Número			Nº horas / año		
	Previsto	Realizado	Diferencia	Previsto	Realizado	Diferencia
Personal asalariado	3	3	0	3.072	4.647,92	1.575,92
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0	0	0

C) BENEFICIARIOS O USUARIOS DE LA ACTIVIDAD.

Tipo	Número		
	Previsto	Realizado	Diferencia
Personas físicas	30.200	25.106	-5.094

D) OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD.

Objetivo / Indicador	Cuantificación		
	Previsto	Realizado	Diferencia
VISITAS DE COLEGIOS Nº asistentes	14.200	13.014	-1.186
Visitas Público General Nº asistentes	15.200	11.092	-4.108
Visitas Colectivos Nº asistentes	800	1.000	200

31 de mayo de 2023
PRESIDENTE

SECRETARIA

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Dª. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 39

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

ESTRATEGIA 2

Denominación de la actividad	TALLER DE MATEMÁTICAS
Tipo de actividad*	Actividad Propia
Identificación de la actividad por sectores	Parque Científico, Museo Científico-Centro Astronómico
Lugar desarrollo de la actividad	Huesca-Parque Tecnológico Walqa

A - DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD PREVISTA

La apertura del Museo de Matemáticas orientado a grupos escolares que refuercen las visitas al Planetario mediante la visita doble desde octubre de 2021 está dando unos buenos resultados que se quieren seguir reforzando a lo largo del año 2022. El Museo fue presentado a la convocatoria de la FECYT del pasado año y obtuvo una buena puntuación lo que supuso una ayuda de 25.000 euros para el pago del personal necesario para su apertura. Tal y como se explicó el pasado año en el Plan de Actuación, se realizó una pequeña inversión en el edificio María Josefa Yzuel que dispone de la ventaja de estar a pocos metros del edificio del Planetario conectado con unos espacios exteriores ajardinados y enlosados en los que se puede realizar exposición exterior. Se continúa el acuerdo con el IUMA para la cesión del contenido de las piezas. Con ello reforzaremos la oferta orientada a escolares permitiendo una visita combinada de Planetario-Matemáticas que ampliará la visita a 3-4 horas de duración. Dadas las características de las visitas a la sección de Matemáticas y al Planetario, son guiadas, se tiene capacidad de realizar 4 autobuses por visita. Las primeras cifras, tanto de visitantes como económicas son esperanzadoras ya que se estima que es autosuficiente por lo que se pretende que este año sea el de su consolidación. Para ello se vuelve a presentar nuevamente un proyecto mejorado a la FECYT.

Permite acercar las matemáticas al público infante-juvenil de manera divertida y complementaria a la enseñanza reglada, ofertando un banco de herramientas al profesorado para que las pueda usar en el aula y el alumnado pueda acceder a ellas permanentemente mediante los formatos digitales (ordenador, tablet, móvil...)

El público es la totalidad de los centros educativos de Aragón no universitarios con los que ya se tiene relación desde hace años puesto que anualmente el Planetario recibe entre 12 y 15.000 visitas de grupos escolares.

Esta convocatoria corresponde a una segunda fase que amplía el proyecto iniciado el ejercicio anterior y complementa, de manera muy relevante, la oferta de contenidos científico-formativos para grupos escolares de los diferentes ciclos educativos de Aragón e incluso de las comunidades autónomas limítrofes.

Además de los materiales ya elaborados del IUMA en diferentes formatos, desde el tradicional de talleres a nuevas propuestas de formato audiovisual o sensocognitivo se incorpora este año un formato para Infantil y primeros ciclos de Primaria, un aula de robótica, además de una propuesta móvil (maletas didácticas itinerantes) para llegar a los Centros Rurales Agrupados, pequeños grupos de la España vaciada.

31 de mayo de 2023

PRESIDENTE

SECRETARIA

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

D^a. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 40

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

Se dispone de una web y enlaces en formato QR que permitan un enlace directo. Las visitas son siempre guiadas por monitores con formación específica, adaptadas a las diferentes edades y que son complementarias a las visitas que ya se realizan al Planetario.

Para las visitas del público más infantil se propone la colaboración con la empresa oscense MINIVINCI especializada en robótica, para formación y elaboración de contenidos. Con ello se pretende que las visitas de los centros escolares que no acceden al museo de matemáticas y sí al Planetario puedan hacerlo y así incrementar el número de visitantes.

También se abrirá el Museo de Matemáticas como visita específica. La gestión se realizará desde el la Fundación.

EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

TALLER DE MATEMÁTICAS

Esta actividad, ha sufrido un incremento del coste de 0,50 euros, aplicado a todas entradas de la actividad, salvo la visita conjunta que se ha incrementado 1 euro. Dicha subida se aplicó desde su autorización en el Patronato celebrado el 26 de mayo de 2022.

Con la apertura de la sección de matemáticas se pretendía reforzar la oferta a los grupos escolares en un doble sentido. Por un la ofertar una visita doble a los grupos que tradicionalmente visitan el Planetario con un horario de mañana completo. Por el otro relanzar el planetario a grupos de edad que tradicionalmente no vienen al Planetario (ESO y bachiller). La visita tiene una duración de una hora y tres cuartos, con un monitor por cada 15-20 alumnos que realizan un recorrido por las diferentes salas jugando con diferentes actividades relacionadas con las matemáticas.

El proyecto se presentó a la Fundación Española de la Ciencia y la Tecnología, FECYT, y obtuvo una ayuda para personal de 25.000 euros para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2021 y el 30 de junio de 2022. En el periodo 1 de julio de 2022 a 30 de junio de 2023, se presentó la continuidad del Proyecto al FECYT y obtuvimos de nuevo financiación por 25.000.

Con esa ayuda se ha conseguido liberar al personal de Planetario que ha podido centrarse en las visitas al mismo pudiendo realizar visitas dobles, es decir, de hasta 130 personas mientras que en la sección de Matemáticas se podía estar realizando otra visita doble al mismo tiempo, otras 130 personas. Además los fines de semana y festivos se ha habilitado un horario complementario al del Planetario con la presencia de un único monitor y un aforo máximo de 40 personas por visita. Todo ello ha permitido ofertar un servicio a la ciudadanía aragonesa de excepcional calidad además de singular, no olvidemos que en Europa tan solo hay otros cinco museos de estas características.

Por otra parte el número de visitantes, dada la ayuda de FECYT, ha redundado en la mejora general de las cuentas del Planetario. Se ofertó a los centros escolares al inicio de curso realizando su primera visita en el mes de octubre.

Tras la novedad inicial se ha constatado su popularidad y su demanda ha ido creciendo tanto para grupos organizados como para visitas particulares.

31 de mayo de 2023

PRESIDENTE

SECRETARIA

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

D^a. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 41

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

B) RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD.

Tipo	Número			Nº horas / año		
	Previsto	Realizado	Diferencia	Previsto	Realizado	Diferencia
Personal asalariado	2	2	0	1.000	1.000	0
Personal con contrato de servicios	2	2	0	1.220	1.220	0
Personal voluntario	0	2	2	0	125	125

C) BENEFICIARIOS O USUARIOS DE LA ACTIVIDAD.

Tipo	Número		
	Previsto	Realizado	Diferencia
Personas físicas	10.920	11.754	834

D) OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD.

Objetivo / Indicador	Cuantificación		
	Previsto	Realizado	Diferencia
VISITAS DE COLEGIOS: Nº asistentes	5.600	8.263	2.663
Visitas Público General Nº asistentes	5.000	3.091	-1.909
Visitas Colectivos/ Nº asistentes	320	400	80

ESTRATEGIA 3

Denominación de la actividad	CONTENIDOS
Tipo de actividad*	Actividad Propia
Identificación de la actividad por sectores	Parque Científico, Museo Científico-Centro Astronómico
Lugar desarrollo de la actividad	Huesca-Parque Tecnológico Walqa

A) DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD.

La renovación de contenidos, fundamentalmente películas infantiles, en el pasado ejercicio, ha permitido ampliar la oferta de la cartelera y dirigirnos a un público más variado abarcando un abanico de edades más amplio con diferenciación de sesiones.

La compra de contenidos es cara, una película ronda los 10.000 euros y el retorno de la inversión se alarga en el tiempo. Por ello creemos que es necesario profundizar en la elaboración de contenidos propios, bien en solitario, bien en colaboración con otros planetarios o con empresas externas. También creemos que la elaboración de contenidos es una oportunidad formativa para jóvenes estudiantes.

31 de mayo de 2023

PRESIDENTE

SECRETARIA

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

D^a. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 42

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

CONTENIDOS.

Se han ejecutado las siguientes acciones

1. Se han establecido contactos para cerrar un acuerdo con la Universidad de Zaragoza para la elaboración de 3 guías didácticas gamificadas y digitalizadas para los cursos de educación primaria. Dicho acuerdo se cerrará, por razones administrativas, en 2023.

2. Contenido audiovisual: La capacidad de producción propia del planetario está limitada, en este momento, al sistema informático y de proyección de la cúpula por lo que toda la producción propia se centra, en este momento, en materia astronómica en función de su base de datos. Ello no impide que desde el Planetario se puedan elaborar nuevos contenidos adaptados a las unidades didácticas antes mencionadas.

Se ha trabajado en la elaboración de un guion para la producción propia de una película

El Planetario de Aragón celebró la II Muestra de Realizadores Aragoneses de cine Fulldome englobado dentro de la programación del Festival Internacional de Cine de Huesca (junio 2022)

3. Creación de dos + dos maletas didácticas itinerantes, con aprox. 20 actividades, elaboradas por miembros de la SAPM y el IUMA.

Se han materializado las dos maletas didácticas y a principio de curso se han empezado a ofertar a los centros educativos. Es un proyecto que mantendremos en el tiempo. Parte de los materiales estarán disponibles para ser descargados y ser fácilmente reproducidos con los habituales medios escolares. Las maletas contarán además con una guía completa de actividades, así como de una guía de actividades complementarias dirigidas a los docentes que estarán a libre disposición en la web del Planetario.

4. Expositores para un nuevo taller de óptica.

Se ha contratado a una empresa para la creación de un taller de óptica que constará de 9 expositores. La entrega estaba prevista para octubre de 2022, pero dadas las dificultades en cumplir presupuestariamente el proyecto, por el costo de transportes y materiales, se ha pospuesto para el 2023.

B) RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD.

Tipo	Número			Nº horas / año		
	Previsto	Realizado	Diferencia	Previsto	Realizado	Diferencia
Personal asalariado	2	2	0	412	525	113
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0	0	0

31 de mayo de 2023

PRESIDENTE

SECRETARIA

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Dª. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 43

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número		
	Previsto	Realizado	Diferencia
Personas físicas	30.000	113	-29.887
Personas jurídicas	375	1	-374

D) Objetivos de la actividad.

Objetivo / Indicador	Cuantificación		
	Previsto	Realizado	Diferencia
Elaboración contenido propio / maletas	1	4	3
Elaboración contenido propio / Nº de guías	9	0	-9
Elaboración taller de óptica / Nº de expositores	3	0	-3

ESTRATEGIA 4

Denominación de la actividad	EVENTOS, PATROCINIO Y PUBLICIDAD
Tipo de actividad*	Actividad propia.
Identificación de la actividad por sectores	Parque Científico, Museo Científico-Centro Astronómico
Lugar desarrollo de la actividad	Huesca-Parque Tecnológico Walqa

A) DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD PREVISTA.

Dispone el Planetario de espacios suficientes para poder realizar una singular variedad de eventos que suponen un grado de diferenciación respecto a otros lugares. Caben todo tipo de actuaciones, desde celebración de cumpleaños hasta la presentación de productos comerciales pasando por la realización de reuniones de empresas.

Por otra parte, el Planetario no tiene una dimensión social entre la sociedad aragonesa de calado suficiente como para ser reconocible como "marca Aragón", no hemos sido capaces de incidir en el subconsciente colectivo de la comunidad. Se propone una campaña basada en la colaboración con otras empresas o entidades con reconocimiento social a los que podamos asociar nuestra imagen.

31 de mayo de 2023

PRESIDENTE

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

SECRETARIA

D^a. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 44

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

Por último, el Planetario tiene un potencial suficiente como para poder ser el impulsor de determinados eventos de repercusión nacional.

EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

EVENTOS, PATROCINIO Y PUBLICIDAD.

Se han concretado en las siguientes acciones:

Reforzar el Planetario en las líneas trazadas hasta el momento de ofertar sus espacios para acontecimientos puntuales:

- Relización eventos científicos: Participación en las XX Jornadas de Magisterio (octubre 2022)
- XVI EITA Research Meeting in Approximation Theory 2022 (octubre 2022)

Búsqueda de acuerdos con instituciones/empresas aragonesas: Se tenía prevista llegar a 15 empresas y se han concretado las:

- Acuerdo Majorel (febrero 2022)
- Heraldo de Aragon Suscriptor (marzo 2022)
- Publicaciones y Ediciones Alto Aragon (marzo 2022)
- Trabajadores Grupo Henneo (marzo 2022)
- Acuerdo Grupo Gargallo Hotel Pedro I (abril 2022)
- Contratos X Aniversario (junio 2022)
- Bono cultural (agosto 2022)
- Carnet Joven Ibercaja (agosto 2022)

Campañas publicitarias realizadas realizadas:

- 29 enero: **San Valero**
- 11 febrero: **Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia**
- 5 de marzo: **Cincomarzada**
- 11-18 abril: **Semana Santa**
- 23 abril: **San Jorge**
- 1 mayo: **Día del Trabajador**
- 18 de mayo: **Día de los Museos**
- Mes de junio: **Programación especial décimo aniversario Planetario de Aragón y programación veraniega**
- 17 junio: **Muestra realizadores full dome**
- Mes Julio: **Colaboración Acuario Zaragoza y venta de entradas conjuntas**
- 4 julio: **Exposición "Abre los ojos"**
- 4 agosto: **Exposición "Naturaleza y Matemáticas"**
- Mes agosto: **Especial Perseidas**
- 9 y 23 de septiembre: Charlas y presentación **"O zielo en Luenga Aragonesa"**
- 20 octubre: **Celebración décimo aniversario Planetario Aragón**

31 de mayo de 2023

PRESIDENTE

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

SECRETARIA

D^a. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 45

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

- Mes de diciembre: **Programación especial navideña**

Mantener y reforzar los acuerdos existentes con las actuales instituciones.

- Acuario Zaragoza (julio-agosto 2022)

B) RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD.

Tipo	Número			Nº horas / año		
	Previsto	Realizado	Diferencia	Previsto	Realizado	Diferencia
Personal asalariado	2	2	0	1.178	1500	322
Personal con contrato de servicios						
Personal voluntario						

C) BENEFICIARIOS O USUARIOS DE LA ACTIVIDAD.

Tipo	Número		
	Previsto	Realizado	Diferencia
Personas físicas	0	500	500
Personas jurídicas	15	13	-2

* NOTA: Las acciones publicitarias llevadas a cabo son imposible de cuantificar con los medios digitales actuales

D) Objetivos de la actividad.

Objetivo / Indicador	Cuantificación		
	Previsto	Realizado	Diferencia
Búsqueda de recursos / Recursos obtenidos	Indeterminado	30	30

ESTRATEGIA 5

A) Identificación.

Denominación de la actividad	DIVULGACIÓN DE LA ASTRONOMÍA Y CIENCIAS AFINES
Tipo de actividad*	Actividad Propia
Identificación de la actividad por sectores	Parque Científico, Museo Científico-Centro Astronómico
Lugar desarrollo de la actividad	Huesca-Parque Tecnológico Walqa

31 de mayo de 2023
PRESIDENTE

SECRETARIA

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

D^a. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 46

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

Descripción detallada de la actividad.

A) DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD PREVISTA.

Es indudable que el Planetario cuenta con un haber distintivo del resto de planetarios de la Península: la Agrupación Astronómica de Huesca. Probablemente sea la agrupación más numerosa de España y que más actividades realice. Con una tremenda masa social, su trabajo en muchas ocasiones es paralelo al del Planetario sin que existan los suficientes puntos de convergencia.

Por otra parte la inminente apertura de Galáctica refuerza los contenidos aragoneses en el campo de la astronomía y creemos que deben crearse fuertes vínculos de colaboración entre ambas entidades.

DIVULGACIÓN DE LA ASTRONOMÍA Y CIENCIAS AFINES. EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Se han realizado exposiciones fuera del Planetario, tanto en la ciudad de Huesca como en otras poblaciones de Aragón con la idea de difundir la ciencia al tiempo que dichas exposiciones sirvan de escaparate a las actividades del Planetario.

Entre las exposiciones realizadas están:

- Exposición Abre Los Ojos Cefca (julio 2022)
- Exposición Naturaleza Y Matemáticas (agosto 2022)
- Exposición Paparruchas – Fake News (física y ambulante) (a partir de octubre 2022).

En su parte más divulgativa, y al margen de la actividad propia de Planetario, se pretende la realización de exposiciones, charlas, jornadas... y establecer lazos colaborativos con otras instituciones

Se han realizado las siguientes actividades a lo largo del 2022:

- Día Mujer Ciencia. Reloj sol (febrero 2022)
- Acto de presentación a los docentes del proyecto de las matemáticas (marzo 2022)
- Colaboración con Aragon TV para la grabación de un episodio de su programa "Un lugar para orientarme el 28.03.22"
- Participación en la feria Menudos Encuentros 29.05.22
- Colaboración con el CPIFP Montearagón para la realización de la actividad "Infantinautas" (mayo 2022)
- Firma de la cesión para su exposición de maquinas calcular con Ramirez Rios Valvanera (mayo 2022)

31 de mayo de 2023

PRESIDENTE

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

SECRETARIA

D^a. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 47

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

- Participación en la Feria Universidad mercado Unizar (junio 2022)
- Teatro infantil X Aniversario Planetario (junio 2022)
- Conlaboración en la organización torneo petanca 03.06.22
- Participación en las Jornadas Transfronterizas de la Innovacion 30.09.22 al 01.10.22
- Participación en la Noche Investigadores (septiembre 2022)
- Presentación "O cielo en aragones" (septiembre 2022)
- Charla Cristina Margalejo (octubre 2022)
- Participación en el II Congreso Internacional Museos Estrategias Digitales CIMED 2022 27 y 28 octubre de 2022
- Participación en el XII Reunion Museos Ciencia y Técnica 23 a 25.11.22
- Colaboración con el Gobierno de Aragón en las Aulas Newton
- Participación en las Campanadas Infantiles Cope (diciembre 2022)

Se han realizado un convenio con la Universidad de Zaragoza para la realización de prácticas de sus estudiantes en el Planetario de Aragón en agosto de 2022

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número			Nº horas / año		
	Previsto	Realizado	Diferencia	Previsto	Realizado	Diferencia
Personal asalariado	1	1	0	320	410	90
Personal con contrato de servicios						
Personal voluntario						

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número		
	Previsto	Realizado	Diferencia
Personas físicas	0	5.000	5.000
Personas jurídicas	10	20	10

31 de mayo de 2023

PRESIDENTE

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

SECRETARIA

D^a. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 48

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

D) Objetivos de la actividad.

Objetivo / Indicador	Cuantificación: Número		
	Previsto	Realizado	Diferencia
Difusión / Acuerdos	Indeterminado	17	17

ESTRATEGIA 6

Denominación de la actividad	CREACIÓN DE PAQUETES TURÍSTICOS
Tipo de actividad*	Actividad Propia
Identificación de la actividad por sectores	Parque Científico, Museo Científico-Centro Astronómico
Lugar desarrollo de la actividad	Huesca-Parque Tecnológico Walqa

A - DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD PREVISTA

El Planetario debe convertirse en un atractivo más en la oferta turística de Aragón, no solo de la ciudad y comarca de Huesca ya que la cercanía a Zaragoza debe hacer del mismo una propuesta más de la capital aragonesa. Anualmente se reciben unas 25.000 personas de las que en torno al 50% no son grupos escolares. Desgraciadamente constatamos que las visitas al Planetario no se convierten en un difusor de la actividad económica que deriva del turismo ya que la mayor parte son de personas que vienen de Zaragoza, realizan la visita y se vuelven a sus casas sin conseguir el objetivo de dinamizar el entorno.

EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

CREACIÓN DE PAQUETES TURÍSTICOS.

Hemos ejecutado las siguientes acciones:

Integrar al Planetario dentro de rutas turísticas que refuercen la economía del territorio. Se pretendía contactar con diferentes actores del sector tales como instituciones cercanas, agentes de turismo receptivos u otros centros representativos del turismo cultural. A lo largo del año se han cerrado acuerdos con el Acuario de Zaragoza y se han establecidos contactos con el Castillo de Loarre, con el Museo Diocesano, etc....

31 de mayo de 2023

PRESIDENTE

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

SECRETARIA

D^a. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 49

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

B) RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD.

Tipo	Número			Nº horas / año		
	Previsto	Realizado	Diferencia	Previsto	Realizado	Diferencia
Personal asalariado	1	1	0	436	325	-111
Personal con contrato de servicios						
Personal voluntario						

C) BENEFICIARIOS O USUARIOS DE LA ACTIVIDAD.

Tipo	Número		
	Previsto	Realizado	Diferencia
Personas físicas	0	0	0
Personas jurídicas	5	1	-4

D) Objetivos de la actividad.

Objetivo / Indicador	Cuantificación: Número		
	Previsto	Realizado	Diferencia
Difusión / Acuerdos	Indeterminado	1	1



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 50

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

Recursos económicos empleados en las actividades durante 2022 (Euros):

GASTOS / INVERSIONES	Actividad 1			Actividad 2			Actividad 3		
	Previsto	Realizado	Diferencia	Previsto	Realizado	Diferencia	Previsto	Realizado	Diferencia
Gastos por ayudas y otros									
a) Ayudas monetarias									
b) Ayudas no monetarias									
Aprovisionamientos	0,00	9.892,81	-9.892,81	0,00	200,00	-200,00	0,00	200,00	-200,00
Compra de bienes destinados a la actividad									
Variación de existencias de productos terminados en curso de fabricación									
Diferencias de cambio									
Gastos de personal	66.579,48	100.734,48	-34.154,99	41.680,85	42.046,40	-365,55	8.929,28	11.364,12	-2.434,84
Gastos generales de la actividad	40.392,90	51.768,07	-11.375,16	25.287,22	32.408,43	-7.121,21	5.417,28	6.942,85	-1.525,58
Necesidades de inversión	2.500,00	0,00	2.500,00	2.500,00	0,00	2.500,00	12.700,00	0,00	12.700,00
Gastos financieros	809,48	123,25	686,23	506,76	123,25	383,51	108,56	626,10	-517,54
Amortización de inmovilizado	0,00	28.122,39	-28.122,39	0,00	17.608,63	-17.608,63	0,00	3.773,28	-3.773,28
Variaciones de valor razonable de instrumentos financieros									
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado									
Impuestos sobre beneficios									
Subtotal Gastos	110.281,86	190.641,00	-80.359,13	69.974,83	92.386,72	-22.411,89	27.155,12	22.906,35	4.248,77
Inversiones									
Adquisiciones de inmovilizado*		5.397,58	-5.397,58		3.840,60	-3.840,60		13.672,29	-13.672,29
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico									
Cancelación deuda no comercial									
Subtotal inversiones	0,00	5.397,58	-5.397,58	0,00	3.840,60	-3.840,60	0,00	13.672,29	-13.672,29
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	110.281,86	196.038,58	-85.756,71	69.974,83	96.227,32	-26.252,49	27.155,12	36.578,64	-9.423,52

GASTOS / INVERSIONES	Actividad 4			Actividad 5			Actividad 6		
	Previsto	Realizado	Diferencia	Previsto	Realizado	Diferencia	Previsto	Realizado	Diferencia
Gastos por ayudas y otros									
a) Ayudas monetarias									
b) Ayudas no monetarias									
Aprovisionamientos	0,00	200,00	-200,00	0,00	200,00	-200,00	0,00	200,00	-200,00
Compra de bienes destinados a la actividad									
Variación de existencias de productos terminados en curso de fabricación									
Diferencias de cambio									
Gastos de personal	25.519,97	32.478,77	-6.958,80	12.353,46	15.722,01	-3.368,55	9.436,97	7.010,24	2.426,72
Gastos generales de la actividad	15.482,63	10.274,55	5.208,08	7.494,68	9.605,28	-2.110,60	5.725,29	150,00	5.575,29
Necesidades de inversión	5.000,00	0,00	5.000,00	2.000,00	0,00	2.000,00	300,00	0,00	300,00
Gastos financieros	310,27	246,50	63,77	150,19	98,60	51,59	114,74	14,78	99,96
Amortización de inmovilizado	0,00	10.777,82	-10.777,82	0,00	5.218,66	-5.218,66	0,00	3.988,70	-3.988,70
Variaciones de valor razonable de instrumentos financieros									
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado									
Impuestos sobre beneficios									
Subtotal Gastos	46.312,88	53.977,64	-7.664,77	21.998,33	30.844,55	-8.846,21	15.576,99	11.363,72	4.213,27
Inversiones									
Adquisiciones de inmovilizado*		1.781,36	-1.781,36		1.781,36	-1.781,36		300,00	-300,00
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico									
Cancelación deuda no comercial									
Subtotal inversiones	0,00	1.781,36	-1.781,36	0,00	1.781,36	-1.781,36	0,00	300,00	-300,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	46.312,88	55.759,00	-9.446,13	21.998,33	32.625,91	-10.627,57	15.576,99	11.663,72	3.913,27

31 de mayo de 2023
PRESIDENTE

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

SECRETARIA

Dª. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 51

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

GASTOS / INVERSIONES	TOTAL		
	Previsto	Realizado	Diferencia
Gastos por ayudas y otros			
a) Ayudas monetarias			
b) Ayudas no monetarias			
Aprovisionamientos	0,00	10.892,81	-10.892,81
Compra de bienes destinados a la actividad			
Variación de existencias de productos terminados en curso de fabricación			
Diferencias de cambio			
Gastos de personal	164.500,00	209.356,02	-44.856,01
Gastos generales de la actividad	99.800,00	111.149,18	-11.349,18
Necesidades de inversión	25.000,00	0,00	25.000,00
Gastos financieros	2.000,00	1.232,48	767,52
Amortización de inmovilizado	0,00	69.489,48	-69.489,48
Variaciones de valor razonable de instrumentos financieros			
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado			
Impuestos sobre beneficios			
Subtotal Gastos	291.300,00	402.119,97	-110.819,96
Inversiones			
Adquisiciones de inmovilizado*	0,00	26.773,19	-26.773,19
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico			
Cancelación deuda no comercial			
Subtotal inversiones	0,00	26.773,19	-26.773,19
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	291.300,00	428.893,16	-137.593,15

3.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA ENTIDAD

3.1) Ingresos obtenidos por la entidad

INGRESOS	Importe total	Importe total	Diferencia
	Previsto	Realizado	
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	163.500,00	233.773,04	70.273,04
Ingresos por patrocinios	300,00		-300,00
Subvenciones del sector público	115.000,00	85.000,00	-30.000,00
Cálculo de subvenciones y traspaso al excedente del ejercicio		113.667,09	113.667,09
Otros tipos de ingresos	12.500,00	75,82	-12.424,18
TOTAL RECURSOS OBTENIDOS	291.300,00	432.515,95	141.215,95

31 de mayo de 2023
PRESIDENTE

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

SECRETARIA

Dª. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 52

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

Observaciones sobre el importe total realizado:

* Ingresos propios se incluyen los ingresos por entradas, formación, tienda y eventos.

* En subvenciones, donaciones y legados, se incluye:

- Subvención del Instituto Aragonés de Fomento: 85.000 euros.
- Subvención del Ayuntamiento de Huesca: 5.000 euros.

* En subvenciones, y traspasos al excedente del ejercicio, se incluye:

- La parte correspondiente a la cesión del edificio: 59.114,20 euros.
- La parte proporcional del gasto de este ejercicio 2022 de la subvención IAF para inversión de 25.000 euros: 8.709,27 euros.
- La parte proporcional del gasto de este ejercicio 2022 de la subvención para Actuaciones De Promoción Turística: 7.131,55 euros
- Parte proporcional del gasto de las subvenciones del FECYT del ejercicio 2021, 11.657,13 euros y del ejercicio 2022, 12.500 euros.
- Subvención de la Comarca de la Hoya de Huesca: 5.000 euros.
- Subvención Política Lingüística: 1.971,28 euros.
- La parte proporcional imputada a este ejercicio de subvenciones de años anteriores: 7.583,66 euros.

3.2) Otros recursos económicos obtenidos por la entidad

Durante el ejercicio 2022 no se han obtenido otros recursos económicos por deudas contraídas u otras obligaciones financieras, siendo los 60.000 euros previstos el límite de la póliza de crédito. Financieramente la cuenta corriente ha pasado de estar dispuesta en 7.000 euros finales del 2021, a tener un saldo en la cuenta corriente el 31 de diciembre de 2022 de 6.000 euros.

3.3) Explicación de las desviaciones entre el plan de actuación y los datos realizados del ejercicio 2022:

- Gastos de personal (incremento: **44.856,01**):

Ha habido un incremento en el gasto de personal que fundamentalmente se resume en:

- Creación de un nuevo puesto de trabajo de monitora en RPT, desde julio a diciembre de 2022: 11.862,67 euros
- Coste de los puestos de trabajo subvencionados por el FECYT: 24.157,13 euros

31 de mayo de 2023
PRESIDENTE

SECRETARIA

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

D^a. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 53

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

- Coste de un trabajador que actualmente está de baja: 8.693,80.
- La diferencia se corresponde a pequeños gastos en alguna pequeña desviación en el cálculo de los costes a la hora de hacer la previsión.
- Gastos generales de la actividad:
 - Un ahorro en el mantenimiento del Planetario, que se ha renegociado para este 2021, rebajando la suma en unos 5.000 euros.
 - Un mantenimiento informático inferior en 1.500 euros, consecuencia de las renovación de equipos y sistemas.
- Necesidades de inversión:
 - La inversión de 25.000 euros prevista y reflejada en el Plan de Actuación de 2022 en el subapartado "Subtotal gastos", bajo el importe reflejado en el subepigrafe "Necesidades de inversión", corresponde a inversiones en inmovilizado, no habiendo previsto nada en el Plan de Actuación de 2022 en el subapartado de "Inversiones", pero que correspondería a esta partida y no a gastos, habiendo sido el importe real de adquisiciones de inmovilizado de 2022 de 26.773,19 euros.
- Amortización de inmovilizado:
 - En el Plan de Actuación no se tuvo en cuenta la amortización del inmovilizado que posee nuestra Fundación, el cual esta afecto a las actividades desarrolladas para la consecución de nuestros fines.

En cuanto a ingresos:

El Planetario de Aragón, ubicado en Cuarte-Huesca, se inauguró el año 2012 y desde entonces ha centrado su actividad en la difusión y divulgación de la astronomía y ciencias afines con más 250.000 visitantes tendiendo una media anual de unos 25.000 visitantes. De ellos, aproximadamente la mitad han sido visitas escolares entroncando directamente con los fines de la Fundación de divulgación de la astronomía. El otro 50% de visitantes ha sido público familiar. A lo largo de este tiempo se han realizado exposiciones, colaboraciones con otras instituciones, charlas, jornadas, cursos de formación...

Los ingresos propios del Planetario se corresponden en su gran medida a dos componentes principales:

- **la venta de entradas y prestación de servicios propio. En el año 2022, el número de visitantes al Planetario ha rondado la cifra de los 25.000 visitantes a los que hay que añadir los casi 12.000 visitantes a la sección de matemáticas que se abrió en fechas recientes.** Este aumento repercute directamente en el número de ingresos.
- **Las subvenciones, donaciones y legados del sector público.** En el Plan de Actuación presentado, se incluyeron subvenciones por un importe de 115.000 en las que se incluían 25.000 euros destinados a Inversión, y 5.000 euros de la Comarca de la Hoya que están incluidos en las "subvenciones y traspasos al excedente del ejercicio".

31 de mayo de 2023
PRESIDENTE

SECRETARIA

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

D^a. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 54

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

En referencia a este último punto, en otras ocasiones en el Plan de Actuación se deja en blanco porque su cálculo es impredecible. En el ejercicio de 2022 se calculó 12.500 euros, cifra que se actualiza con el cierre de contabilidad.

4.- APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

La Dotación fundacional está formada por 58.000 euros que fueron depositadas en entidades financieras en el momento de la constitución, más la ampliación de 40.000 euros realizada durante el ejercicio 2016, por lo que la dotación fundacional queda en 98.000 euros.

a) Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos (Euros):

a.1) Ajustes Negativos al excedente contable del ejercicio 2022 (Euros):

No existen ajustes negativos al excedente contable durante el ejercicio 2022.

a.2) Ajustes Positivos al excedente contable del ejercicio 2022 (Euros):

Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Descripción del gasto	Importe
600	6	Compras de bienes destinados a la actividad	9.744,08
607	6	Trabajos realizados por otras entidades	2.336,73
610	6	Variación de existencias de bs destinados a la activ.	-1.188,00
640	8	Sueldos y salarios	168.604,21
641	8	Indemnizaciones	0,00
642	8	Seguridad Social a cargo de la empresa	40.139,26
649	8	Otros gastos sociales	612,55
621	9	Arrendamientos y cánones	7.500,00
622	9	Reparaciones y conservación	9.551,73
623	9	Servicios de profesionales independientes	12.598,26
624	9	Transportes	410,80
625	9	Primas de seguros	4.568,93
626	9	Servicios bancarios y similares	642,20
627	9	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	10.274,55
628	9	Suministros	35.785,73
629	9	Otros servicios	7.526,81
631	9	Otros tributos	119,32
634	9	Ajustes negativos en la imposición indirecta	22.170,85
680	10	Amortización del inmovilizado intangible	64.201,48
681	10	Amortización del inmovilizado material	5.288,00
669	16	Otros gastos financieros	1.232,48
TOTAL			402.119,97

31 de mayo de 2023
PRESIDENTE

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

SECRETARIA

Dª. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 55

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

a.3) Seguimiento de las inversiones destinadas al cumplimiento de los fines fundacionales del ejercicio 2022:

Nº Cta	Partida Balance	Detalle de la inversión	Adquisición		Forma de financiación			Inversiones computadas como cumplimiento de fines		
			Fecha	Valor de adquisición	Recursos propios	Subvención, donación o legado	Préstamo	Importe hasta el ejerc. 2021	Importe en el ejerc. 2022	Importe pendiente
206	A.II	Página web	2019	11.715,00		11.715,00		7.333,91	2.928,75	1.452,34
217	A.III	Otras instalaciones	2019	1.285,00		1.285,00		804,45	321,25	159,30
217	A.III	Equipos Procesos De Informacion	2019	577,68		577,68		348,19	144,42	85,07
217	A.III	Equipos Procesos De Informacion	2019	1.058,00		1.058,00		529,00	264,50	264,50
203	A.I	Propiedad industrial	2020	4.809,92		4.809,92		120,45	96,20	4.593,28
203	A.I	Propiedad industrial	2020	2.950,00		2.950,00		362,89	295,00	2.292,11
217	A.III	Equipos Procesos De Informacion	2020	2.398,80		2.398,80		727,86	599,70	1.071,24
217	A.III	Equipos Procesos De Informacion	2020	1.291,62		1.291,62		619,27	322,91	349,45
206	A.I	Aplicaciones informáticas	2021	4.299,00		3.458,60		497,47	864,65	2.936,88
215	A.III	Otras instalaciones	2021	918,60		918,60		22,90	91,86	803,84
215	A.III	Otras instalaciones	2021	5.998,66		5.998,66		134,99	665,85	5.197,81
216	A.III	Mobiliario	2021	8.643,30		8.643,30		244,86	1.063,99	7.334,45
219	A.III	Mobiliario	2021	1.940,00		1.940,00		46,61	215,34	1.678,05
202	A.II	Cesión máquinas calculadoras	2022	3.635,00		3.635,00			9,81	3.625,19
203	A.II	Propiedad industrial	2022	375,00	27,29	347,71			33,83	341,17
215	A.III	Otras instalaciones	2022	570,00	47,91	522,09			87,10	482,90
215	A.III	Otras instalaciones	2022	10.500,00	882,52	9.617,48			1.061,69	9.438,31
219	A.III	Otro inmovilizado material	2022	3.189,49	268,08	2.921,41			493,79	2.695,70
219	A.III	Otro inmovilizado material	2022	728,00	460,59	267,41			482,57	245,43
219	A.III	Otro inmovilizado material	2022	904,48	72,36	832,12			95,61	808,87
219	A.III	Otro inmovilizado material	2022	413,22	34,73	378,49			60,24	352,98
219	A.III	Otro inmovilizado material	2022	661,00	418,20	242,80			434,56	226,44
219	A.III	Otro inmovilizado material	2022	3.427,00	2.168,20	1.258,80			2.220,45	1.206,55
232	A.III	Otro inmovilizado material	2022	2.370,00	2.370,00	0,00			2.370,00	0,00
TOTALES				74.658,77	6.749,88	67.068,49	0,00	11.792,85	15.224,07	47.641,85

Firmado electrónicamente por Arturo Aliaga López, Presidente. María Dolores Romero Izquierdo, Gerente Unidad De Servicios Jurídicos. El 02/06/2023. Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSVCBOPYAT7DF1101PFI.

31 de mayo de 2023
PRESIDENTE

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

SECRETARÍA

Dª. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 56

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

b) Destino de rentas e ingresos del ejercicio 2022 (Euros):

Ejercicio	Excedente del ejercicio (1)	Ajustes negativos (2)	Ajustes positivos (3)	Base de cálculo (1) - (2) + (3)	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (Gastos + Inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de los fines					Importe pendiente	
					%	Importe		2018	2019	2020	2021	2022		
2018	14.622,52	0,00	334.316,79	348.939,31	86%	300.166,89	300.166,89	300.166,89						0,00
2019	25.938,23	0,00	347.724,80	373.663,03	78%	291.406,89	291.406,89		291.406,89					0,00
2020	(38.844,30)	0,00	289.742,30	250.898,00	91%	227.700,56	227.700,56			227.700,56				0,00
2021	35.041,48	0,00	318.543,16	353.584,64	72%	256.160,76	256.160,76				256.160,76			0,00
2022	30.395,98	0,00	402.119,97	432.515,95	80%	347.854,56	347.854,56					347.854,56		0,00
TOTAL	67.153,91	0,00	1.692.447,02	1.759.600,93		1.423.289,66	1.423.289,66	300.166,89	291.406,89	227.700,56	256.160,76	347.854,56		0,00

De acuerdo con el artículo 3.2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la entidad tiene un plazo para cumplir con los requisitos indicados en el citado artículo de 4 años a partir del vigente.

c) Recursos destinados al cumplimiento de fines del ejercicio 2022 (euros):

RECURSOS	IMPORTE
1. Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (sin amortizaciones ni correcciones por deterioro)	332.630,49
2. Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	15.224,07
TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO (1) + (2)	347.854,56

31 de mayo de 2023
PRESIDENTE

SECRETARIA

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

D^a. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 57

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

Gastos de administración:

En cumplimiento del artículo 33 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal, se informa que durante el ejercicio 2022 no han existido gastos directamente ocasionados por la administración de bienes y derechos que integran el patrimonio de la fundación. Asimismo, tampoco se han producido gastos de los que los patronos hayan tenido derecho a ser resarcidos.

14. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

14.1 Las operaciones realizadas a precios de mercado con partes vinculadas durante los ejercicios 2022 y 2021 han sido (Euros):

Operaciones con partes vinculadas	Ejercicio 2022		Ejercicio 2021	
	Patronos	Otras Partes Vinculadas	Patronos	Otras Partes Vinculadas
Recepción de Servicios		7.500,00		
Subvenciones de la explotación	85.000,00		140.000,00	
Subvenciones y otros de capital traspasadas a Rdos.	80.397,32		85.454,52	

Estos importes se corresponden con las subvenciones descritas en la nota 12 realtiva a subvenciones.

14.2 Los saldos pendientes con partes vinculadas al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 son (Euros):

Saldos con partes vinculadas	Ejercicio 2022		Ejercicio 2021	
	Patronos	Otras Partes Vinculadas	Patronos	Otras Partes Vinculadas
A) ACTIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00	5.000,00	0,00
1. Deudores comerciales y otras ctas a cobrar	0,00		5.000,00	
B) PASIVO CORRIENTE	0,00	2.042,96	0,00	1.512,50
1. Acreedores comerciales y otras ctas a pagar	0,00	2.042,96	0,00	1.512,50
a) Otros acreedores	0,00	2.042,96	0,00	1.512,50

Las operaciones y saldos con entidades partes vinculadas indicados anteriormente se refieren a los realizados con:

- Entidades fundadoras: Instituto Aragonés de Fomento, Ayuntamiento de Huesca, Agrupación Astronomica de Huesca y Comarca Hoya de Huesca
- Otras Partes Vinculadas: Parque Tecnológico Walqa.

31 de mayo de 2023
PRESIDENTE

SECRETARIA

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

D^a. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 58

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

14.3 Retribuciones devengadas por el personal de alta dirección durante los ejercicios 2022 y 2021 (Euros):

A los efectos de elaboración de las cuentas anuales se ha considerado "personal de alta dirección" a quien planifica, dirige y controla las actividades de la Entidad, de forma directa o indirecta; y lleva a cabo sus funciones con autonomía y plena responsabilidad, sólo limitadas por los criterios e instrucciones directas de los titulares jurídicos de la Entidad o de los órganos superiores de gobierno y administración que representan a dichos titulares.

Por todo ello, las funciones propias de alta dirección son llevadas a cabo, además de por el Patronato de la Fundación, por la Director - Gerente de la misma, que mantiene relación laboral con la Entidad.

Durante el ejercicio 2022, la alta dirección ha percibido 33.626,88 euros en concepto de salarios por parte del Director - Gerente, mientras que en 2021 ascendió a 31.915,66 euros. No ha recibido anticipos ni créditos de la Fundación, ni existen obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida a favor del Director y Secretario de la Fundación.

14.4 Retribuciones devengadas por los miembros del Patronato durante los ejercicios 2022 y 2021 (Euros):

Durante los ejercicios 2022 y 2021, los miembros del Patronato no han percibido retribución alguna por ningún concepto, así como no han recibido anticipos ni créditos de la Fundación. No existen obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida a favor de los miembros del Patronato.

15. OTRA INFORMACIÓN

15.1. Personal

15.1.1 Número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 2022 y 2021, expresado por categorías:

Categoría / Nivel	2021	2022
DIRECTOR - GERENTE	1	1
TECNICO	1,125	1,5
RESPONSABLE EXPLOTACIÓN	1	1
MONITOR	2,775	5,5
TOTAL	5,900	9,000

31 de mayo de 2023
PRESIDENTE

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

SECRETARIA

D^a. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 59

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

15.1.2 Distribución del personal de la entidad, al término de los ejercicios 2022 y 2021 por categorías y sexos:

Categoría / Nivel	2021		2022	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
DIRECTOR - GERENTE	1		1	
TECNICO	0	2	1	0,5
RESPONSABLE EXPLOTACIÓN	0	1	0	1
MONITOR	3	3	2,5	3
TOTAL	4,000	6,000	4,500	4,500

15.1.3 Código de conducta:

No se ha elaborado un Código de Conducta para las inversiones financieras para las entidades sin ánimo de lucro relativa a la realización de inversiones financieras temporales, debido a que la Fundación no ha realizado inversiones financieras temporales durante los ejercicios 2022 y 2021, ni en ejercicios anteriores.

15.2. Resumen de movimientos en el Patronato de la Fundación

No Ha habido cambios en el Patronato respecto al ejercicio 2021.

El detalle miembros del patronato a fecha de estas cuentas anuales son:

- D^a Arturo Aliaga López, como Presidente del IAF – Presidente de la Fundación.
- D. Alberto Solanes Satué, como presidente de la AAHU – Vicepresidente primero de la Fundación.
- D. Luis Felipe Serrate, como Alcalde del Ayuntamiento de Huesca – Vicepresidente segundo de la Fundación.
- D. Jesús Alfaro Santafé, como Presidente de la Comarca Hoya de Huesca – vocal de la Fundación.
- D^a Pilar Molinero García, como Directora Gerente del IAF - vocal de la Fundación.
- D. Jesús López Cabeza, designado por el IAF - vocal de la Fundación.
- D. Rafael Sánchez Tovar, designado por el IAF – vocal de la Fundación.
- D. Luis Correas Usón, , designado por el IAF, como Director Gerente de la mercantil Parque Tecnológico Walqa, S.A. – vocal de la Fundación
- D. Carlos Garcés Manau, como persona designada por la Agrupación Astronómica de Huesca – vocal de la Fundación.

31 de mayo de 2023
PRESIDENTE

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

SECRETARIA

D^a. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 60

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

Los Patronos son el IAF, el Ayuntamiento de Huesca, la Comarca de la Hoya de Huesca y la Agrupación Astronómica de Huesca, siendo las personas detalladas anteriormente los representantes de los patronos.

15.3. Hechos posteriores

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se ha producido ningún hecho posterior, de carácter significativo, que pongan de manifiesto circunstancias que pudieran obligar a modificar algún aspecto recogido en las mismas, ni que afecten a la aplicación del principio de entidad en funcionamiento, a excepción de lo detallado en el párrafo siguiente.

El Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el 11 de enero de 2023, aprobar la cesión de uso gratuito del edificio e instalaciones donde la fundación desarrolla sus actividades, por un periodo de otros 5 años y en las mismas condiciones (véase Nota 5), la cual vencerá en abril de 2023.

16. INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, la Entidad no dispone de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en el periodo de vigencia del Plan Nacional de asignación y su distribución anual, por lo que en su Balance no ha reflejado ningún importe de valoración de los mencionados derechos, ni ha registrado en su cuenta de resultados importe alguno de gastos e ingresos por este concepto. Igualmente no ha percibido subvenciones por derechos de emisión, ni existen contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional, en los términos previstos en la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen de comercio de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

31 de mayo de 2023
PRESIDENTE

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

SECRETARIA

D^a. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 61

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

17. INVENTARIO.

En referencia a los elementos patrimoniales que posee la Fundación, podemos adjuntar la siguiente información sobre los mismos:

BIENES Y DERECHOS	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR CONTABLE TOTAL	AMORTIZACIONES	VALOR NETO CONTABLE	TOTAL
INMOVILIZADO MATERIAL					41.022,41
MOBILIARIO	25/11/2012	2.608,12	-2.607,59	0,53	
CASCO ASTRONAUTA	20/01/2015	300,00	-238,50	61,50	
PORTATIL HP 8440P	10/02/2015	318,42	-318,69	-0,27	
TABLET-CAMARA	27/03/2015	114,88	-114,89	-0,01	
EQUIPO INFORM CORE I5-ORD RAQUEL	03/06/2015	490,28	-490,16	0,12	
DVD SONY DVPSR760HB	07/10/2015	41,28	-41,22	0,06	
PORTATIL HACER ES1 - 523	31/01/2017	255,00	-255,00	0,00	
ORDENADOR DELL VOSTRO 3268	01/09/2017	2.199,93	-2.199,93	0,00	
DISCO DURO TRASENT 1TB STORY JET	30/09/2017	57,77	-57,77	0,00	
LAMPARAS BARCO SIM 5W KIT DOBLE	08/01/2018	1.487,40	-998,87	488,53	
PUEYO BARRACA. BUENAVENTURA	08/01/2018	560,00	-279,00	281,00	
GRAPHICAL BOARD. 2 UD	16/01/2018	1.345,59	-1.345,59	0,00	
BIOMBO, SILLON, 2 PUB, EXPOSITOR	10/10/2018	1.267,00	-535,85	731,15	
IMPRESORA TOSHIBA B-EV4D-GS14	14/01/2019	710,00	-702,99	7,01	
SAMSUNG GALAXY A70 NEGRO	08/05/2019	334,75	-305,38	29,37	
LECTOR PDA HONEYWELL 6100	01/08/2019	1.285,00	-1.125,44	159,56	
PORTATIL HP PAVILION 5QZ07EA	03/08/2019	577,68	-492,63	85,05	
2 PROYECTORES LCD EPSON EB-U42 WUXGA 3600 LUMENES	31/12/2019	1.058,00	-792,88	265,12	
2 ORDENADORES LENOVO THINKCENTRE MAS ACCESORIOS	31/01/2020	1.291,62	-941,43	350,19	
PORTATIL HP 250 G7 15P I3 8GB 256GB SSD W10	09/07/2020	528,00	-327,00	201,00	
SWITCH DLINK 169P 10/100/1000 MAS WINDOWS SERVER	14/10/2020	2.398,80	-1.327,00	1.071,80	
CORTINAS	01/10/2021	918,60	-115,01	803,59	
ACONDICIONAMIENTO TERRENO MUSEO MATES. JARD BELSUE	18/10/2021	5.998,66	-722,85	5.275,81	
TABIQUE PLADUR MOVILES Y OBRA ACCESORIA MUSEO MAT	08/10/2021	8.643,30	-1.065,76	7.577,54	
RELOJ DE SOL	13/10/2021	5.129,49	-483,61	4.645,88	
FELPUDO DE FIBRAS NATURALES DE KOKO	01/04/2022	570,00	-42,93	527,07	
MODULOS PARA AULA OPTICA	24/10/2022	10.500,00	-198,45	10.301,55	
2 PHOTOCALL ASTRONAUTAS CON ABEJAS. BUENAVENTURA	14/06/2022	728,00	-60,00	668,00	
LASER Y MATERIAL EXPOSITORIO AULA OPTICA	07/06/2022	904,48	-77,17	827,31	
MALETA M4 GEOMETRIA	20/07/2022	413,22	-27,93	385,29	
URNAS METACRILATO	28/09/2022	661,00	-44,67	616,33	
10 TOTEM 95X200	21/09/2022	3.427,00	-134,67	3.292,33	
INSTALACION FOTOVOLTAICA 20 KW PARA AUTOCONSUMO	01/10/2022	2.370,00	0,00	2.370,00	
INMOVILIZADO INTANGIBLE					33.315,82
CONCESION EDIFIC. WALQA	24/04/2018	295.719,05	-277.206,87	18.512,18	
REG.MARCA "ESPACIO 0,42 HUESCA"	02/10/2012	1.146,05	-1.146,77	-0,72	
REG.MARCA "DRACO"	11/07/2013	508,86	-509,03	-0,17	
MARCA Nº 3045685 ESPACIO 0,42	27/11/2013	207,76	-366,20	-158,44	
MARCA Nº 3082669 DRACO	27/11/2013	207,76	-290,90	-83,14	
PAGINA WEB	01/06/2019	4.809,92	-215,08	4.594,84	
PROGRAMA TICKETING Y VENTA ON LINE	01/08/2019	2.950,00	-658,82	2.291,18	
LICENCIA EXHIBICION PROGRAMA "BEYOND THE SUN"	30/09/2020	11.715,00	-10.261,26	1.453,74	
PELICULA SIMULADOR. "JOURNEY TO A BILLION SUNS".	08/10/2020	4.650,00	-4.650,00	0,00	
SISTEMA DE GESTION DE ENTRADAS WEB	25/09/2021	4.299,00	-1.585,85	2.713,15	
CONCESION MAQUINAS CALCULAR Y ANEXOS	22/01/2022	3.635,00	-6,99	3.628,01	
LICENCIA 50 AÑOS SHOW "SPACE OPERA"	28/12/2022	375,00	-9,81	365,19	
ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO					
EXISTENCIAS					4.747,16
MERCADEIAS TIENDA	31/12/2022	4.747,16			4.747,16
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR					46.735,55
Cientes	31/12/2022	1.248,63			1.248,63
Deudores	31/12/2022	45.486,92			45.486,92
INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO					1.986,77
Fianzas constituidas a corto plazo	31/12/2022	1.986,77			1.986,77
EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS					8.566,97
CAJA	31/12/2022	2.306,36			2.306,36
BANCOS	31/12/2022	6.260,61			6.260,61
TOTAL ACTIVO					136.374,68

31 de mayo de 2023
PRESIDENTE

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

SECRETARIA

Dª. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2022

Página: 62

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2022

DEUDAS A CORTO PLAZO			
DESCRIPCIÓN DE LA DEUDA	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VALOR NOMINAL	VALOR DE REEMBOLSO
DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito	31/12/2022	0,00	0,00
OTRAS DEUDAS A CORTO PLAZO		0,00	0,00
ACREED. COMERC. Y OTRAS CUENTAS A PAGAR		28.203,82	28.203,82
Proveedores	31/12/2022	(25,74)	(25,74)
Acreedores por prestación de servicios	31/12/2022	17.134,63	17.134,63
Remuneraciones pendientes de pago	31/12/2022	284,78	284,78
Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales	31/12/2022	5.868,98	5.868,98
Organismos de la Seguridad social, acreedores	31/12/2022	4.941,17	4.941,17

31 de mayo de 2023
PRESIDENTE

D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ

SECRETARIA

D^a. MARIA DOLORES ROMERO IZQUIERDO

INFORME DE EFICACIA Y EFICIENCIA 2022

Constituyen los fines y actividades de la Fundación:

-Gestionar todo cuanto compete al desarrollo del edificio ubicado en la parcela nº 13 del Parque Tecnológico Walqa, edificio Centro Astronómico, Carretera N330a Km. 566-22197 Cuarte-Huesca, denominado Planetario de Aragón, así como las actividades realizadas en las instalaciones (planetario, observatorio, talleres, aulas, simulador, tienda, zona de reuniones, zona de gestión y administración, zona de reuniones y sede de la Agrupación Astronómica de Huesca y Red de Agrupaciones de Aragón, zona expositiva, zona divulgativa y entorno)

-Fomentar el intercambio de investigadores con centros de España y otros países, así como el impulso de programas de colaboración con otras instituciones de investigación, que permitan la explotación optimizada de la potencialidad del Centro Astronómico Aragonés, y su evolución permanente para mantenerse en el más alto nivel científico, tecnológico y divulgativo.

-Fomentar la divulgación de la Astronomía y sus ciencias afines.

-Organizar: cursillos, conferencias, charlas, debates, pases especiales, pase de grupos organizados por las instalaciones, jornadas, congresos, observaciones, exposiciones, reuniones y actividades que impulsen el conocimiento y provoquen la curiosidad de la sociedad en general.

-Realizar todas aquellas tareas subordinadas o accesorias a actividad principal.

-Ejercer las actividades económicas precisas para el cumplimiento de los fines,

-Y de modo genérico, llevar a cabo cuantas actuaciones sean conducentes al mejor logro de sus fines.

En consecuencia la Fundación puede, con carácter enunciativo y no limitativo, adquirir, conservar, poseer, disponer, enajenar por cualquier medio y gravar toda clase de bienes, muebles o inmuebles y derechos; realizar todo tipo de actos y contratos; y transigir y acudir a la vía gubernativa o judicial ejercitando toda clase de acciones y excepciones ante juzgados, tribunales y organismos públicos y privados.

Para el desarrollo de dichos fines se podrán ejecutar por la Fundación directamente en instalaciones propias o ajenas; creando o cooperando a la creación de otras entidades de naturaleza asociativa, fundacional o societaria; participando o colaborando en el desarrollo de

las actividades de otras entidades, organismos, instituciones o personas de cualquier clase, físicas y jurídicas que de algún modo puedan servir a los fines perseguidos por la Fundación.

Para alcanzar los objetivos, el trabajo principal de la Fundación consiste en la organización de visitas al Planetario y su sección de matemáticas orientadas al público escolar mediante visitas concertadas con los centros escolares y visitas particulares durante los fines de semana, festivos y periodos vacacionales con una repercusión que el pasado año 2022 superó las 37.000 entradas vendidas.

Además, se han realizado una serie de actividades expositivas dentro y fuera de las instalaciones propias, charlas, conferencias y actividades en la calle que den difusión y divulgación de los contenidos científicos que se desarrollan.

Para ello se cuenta con un equipo profesional experimentado consistente en varios planetaristas y monitores de matemáticas con capacidad innovadora. Ello se ha traducido en una consolidación del público habitual (centros escolares) e incluso un aumento del mismo. Lo mismo podemos decir respecto a las visitas de particulares.

Siempre buscando mejorar los servicios ofertados a la sociedad se han establecido diferentes tipos de relaciones con entidades diversas como el IUMA, la Universidad de Zaragoza, el Acuario de Zaragoza, IES Ramón y Cajal de Huesca, ESDA, Festival de Cine de Huesca, Observatorio Astrofísico de Javalambre...

Se han realizado propuestas de mejora de las instalaciones comenzando con la creación de unos nuevos espacios destinados a la divulgación de la óptica con la clara vocación de servir de complemento al currículum de ciencias de la ESO. Igualmente se han firmado acuerdos para la elaboración de unidades didácticas que faciliten las visitas de los escolares de infantil y primaria.

La inmensa mayoría de este trabajo se ha realizado desde la plantilla de la Fundación, sin apenas subcontrataciones.

Este trabajo se ha reflejado en reconocimientos exteriores como que la III Muestra de jóvenes realizadores aragoneses de Fulldome haya formado parte del programa del Festival de Cine de Huesca o que hayamos sido copartícipes de las XXXII jornadas de psicología de la Facultad de ciencias de la educación de Huesca.

Destacar por su importancia que por tercer año consecutivo se han obtenido fondos FECYT obteniendo una excelente calificación en los tres proyectos presentados.

Nuestras instalaciones han servido como foro para reuniones de carácter científico como la XVI EITA RESEARCH MEETING IN APPROXIMATION THEORY 2022, organizado por el grupo "Análisis y Física Matemática o como espacio semanal de reuniones de astrónomos aficionados de la Agrupación Astronómica de Huesca.

A modo enunciativo, citamos las actividades desarrolladas durante el año 2022:

- -Participación en Menuda Feria
- -Actos diversos celebración X aniversario: teatro, guiñoles, conciertos...
- -II Muestra realizadores Full Dome
- -Participación Mercado UNIZAR
- -Exposición "Abre los Ojos"
- -Exposición "Naturaleza y Matemáticas"
- -Especial observaciones Perseidas
- -Exposición permanente "O Zielo en aragonés"
- -Participación en las Jornadas transfronterizas de la innovación.
- -Participación en La Noche de los investigadores/as.
- -Exposición sobre Fake News "Paparruchas"
- -Charla 10 años de descubrimientos impartida por Cristina Margalejo
- -XVI Encuentros EITA
- -Participación en el I encuentro internacional de Museos y Estrategias digitales.
- -Aulas Newton
- -Participación en el XXII encuentro de Museos de Ciencia y Técnica
- -Elaboración de calendarios escolares remitidos a más de 500 centros educativos
- -Elaboración de 5.000 calendarios lunares de entrega gratuita
- -Concierto coro ARS Musicae
- -Colaboración con Kids and Us en programación teatro en inglés
- -Inauguración del reloj solar "Hipatia"
- -Colaboración con el programa municipal "Científicas para la ciudad"
- -Apertura especial del día de los museos

Jesús Pérez Navasa

Director Gerente

INFORME RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO FINANCIERO QUE ASUMEN LAS FUNDACIONES COMO CONSECUENCIA DE SU PERTENENCIA AL SECTOR PÚBLICO.

La Fundación se creó por la Orden de 28 de mayo de 2012, del Consejero de Política Territorial e Interior, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón la denominada Fundación Centro Astronómico Aragonés.

De acuerdo con sus Estatutos, la Fundación se rige por la voluntad de los fundadores manifestada en la escritura fundacional, por sus Estatutos, por las disposiciones que, en interpretación y desarrollo de los mismos, establezca el Patronato y, por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y las demás normas de desarrollo, así como por la normativa aplicable a las Fundaciones privadas de iniciativa pública.

La **Fundación Centro Astronómico Aragonés** cumple con las siguientes obligaciones como consecuencia a su pertenencia al sector público, atendiendo a la siguiente normativa:

- Orden de 28 de mayo de 2012, del Consejero de Política Territorial e Interior, por la que se crea la Fundación Centro Astronómico Aragonés.
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.ey 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.
- Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre, del Gobierno de Aragón.
- Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2000 de 29 de junio, del Gobierno de Aragón.

El artículo 8 dice textualmente:

1. Los consorcios, asociaciones, fundaciones privadas de iniciativa pública y demás entidades con personalidad jurídica propia no incluidas en los artículos anteriores, en los que sea mayoritaria la representación, directa o indirecta, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón quedarán sometidos al control financiero previsto en el artículo 16.1 de esta Ley y deberán obtener autorización del Departamento competente en materia de Hacienda para la apertura de cuentas en entidades financieras.
2. Asimismo, estas entidades vendrán obligadas a formar Presupuesto de explotación y de capital en el caso de que reciban subvenciones de esta naturaleza.
3. Para la creación y extinción de las entidades citadas, así como para la adquisición y pérdida de la posición mayoritaria, se requerirá autorización del Gobierno de Aragón.

4. Se entenderá que la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón tiene representación mayoritaria en dichos entes cuando tenga capacidad de nombramiento, directamente o a través de sus organismos públicos y empresas, de más de la mitad de los miembros de los órganos de dirección, administración o vigilancia, o su aportación al capital fundacional o a la constitución de sus recursos propios sea también mayoritaria”.

Artículo 34.

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma será único, equilibrado, de carácter anual, e incluirá la totalidad de los gastos e ingresos de la misma y de todos sus organismos, instituciones y empresas, con el siguiente contenido:

- a) Los estados de gastos, con la debida especificación de los créditos necesarios para el debido cumplimiento de sus obligaciones.
- b) Los estados de ingresos en los que figuren las estimaciones de los derechos económicos a reconocer y liquidar durante el ejercicio.
- c) Los estados de recursos y dotación con las correspondientes estimaciones de cobertura financiera y evaluación de necesidades para el ejercicio, tanto de explotación como de capital de los entes que integran el sector público institucional autonómico, así como los estados financieros que se determinen reglamentariamente.

En el supuesto de que un consorcio quede adscrito a la Administración de la comunidad autónoma por aplicación del criterio del territorio o de la población, de conformidad con lo señalado en la normativa reguladora del sector público, la incorporación de sus presupuestos en el presupuesto general de la comunidad autónoma se efectuará a efectos informativos.

Disposición final segunda. Modificación del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón. Uno. Se modifica la letra c) del artículo 34 con la siguiente redacción:

«c) Los estados de recursos y dotación con las correspondientes estimaciones de cobertura financiera y evaluación de necesidades para el ejercicio, tanto de explotación como de capital de los entes que integran el sector público institucional autonómico, así como los estados financieros que se determinen reglamentariamente. En el supuesto de que un consorcio quede adscrito a la Administración de la comunidad autónoma por aplicación del criterio del territorio o de la población, de conformidad con lo señalado en la normativa reguladora del sector público, la incorporación de sus presupuestos en el presupuesto general de la comunidad autónoma se efectuará a efectos informativos.»

Dos. Se añade una letra f) al apartado 2 del artículo 41 con la siguiente redacción:

«f) Encargos de ejecución».

Tres. Se modifica la letra a) del apartado 1 del artículo 51 con la siguiente redacción:

«a) Expedientes de contratación, encargos de ejecución y conciertos de valor estimado superior a tres millones de euros.»

Cuatro. Se modifica el apartado 2 del artículo 89 que queda redactado de la siguiente forma:

«La recaudación de derechos podrá efectuarse mediante transferencia bancaria, cheque, efectivo, tarjeta de crédito y débito, domiciliación bancaria o cualesquiera

otros medios de pago, sean o no bancarios que se autoricen por el órgano competente en materia de hacienda. En las respectivas autorizaciones de apertura de cuentas se establecerán los medios de cobro a utilizar en cada caso.»

El artículo 8 dice textualmente:

“1. Los consorcios, asociaciones, fundaciones privadas de iniciativa pública y demás entidades con personalidad jurídica propia no incluidas en los artículos anteriores, en los que sea mayoritaria la representación, directa o indirecta, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón quedarán sometidos al control financiero previsto en el artículo 16.1 de esta Ley y deberán obtener autorización del Departamento competente en materia de Hacienda para la apertura de cuentas en entidades financieras.

2. Asimismo, estas entidades vendrán obligadas a formar Presupuesto de explotación y de capital en el caso de que reciban subvenciones de esta naturaleza.

3. Para la creación y extinción de las entidades citadas, así como para la adquisición y pérdida de la posición mayoritaria, se requerirá autorización del Gobierno de Aragón.

4. Se entenderá que la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón tiene representación mayoritaria en dichos entes cuando tenga capacidad de nombramiento, directamente o a través de sus organismos públicos y empresas, de más de la mitad de los miembros de los órganos de dirección, administración o vigilancia, o su aportación al capital fundacional o a la constitución de sus recursos propios sea también mayoritaria”.

- LEY 8/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023.

Artículo 18. Normas básicas en materia de gastos de personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón.

1. A efectos de lo dispuesto en este título, constituyen el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón:

- a) La Administración de la Comunidad Autónoma.
- b) Los organismos autónomos vinculados o dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma.
- c) Las entidades de derecho público, sociedades mercantiles autonómicas y fundaciones del sector público autonómico dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma.
- d) Los consorcios dotados de personalidad jurídica propia en los que participe mayoritariamente la Comunidad Autónoma.

Artículo 24. Masa salarial del personal laboral.

1. La masa salarial del personal en régimen de derecho laboral al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma experimentará, en su caso, el incremento que

establezca la normativa básica del Estado con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con las bases de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público.

5. Las retribuciones por todos los conceptos del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sus organismos autónomos y las entidades del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón experimentarán, en su caso, el incremento que establezca la normativa básica del Estado con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022.

Las retribuciones de los directivos de las entidades del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón experimentarán, en su caso, el incremento que establezca la normativa básica del Estado con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022.

Artículo 36. Contratación y nombramiento de personal estatutario temporal, laboral temporal y personal funcionario interino en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos.

1. Durante el presente ejercicio, cualquier necesidad temporal en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos deberá atenderse prioritariamente con personal funcionario de carrera, estatutario fijo y laboral fijo existente a través de las formas, ya sean ordinarias o extraordinarias, de provisión de puestos previstas en la normativa vigente.

2. Las necesidades de contratación de personal laboral temporal propio de las entidades del sector público institucional se registrarán por lo dispuesto en sus disposiciones específicas previstas en esta ley.

Artículo 55. Obligación de información presupuestaria.

El Gobierno de Aragón remitirá a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón la siguiente información:

g) Trimestralmente, relación de las transferencias a organismos autónomos, entes públicos, consorcios, fundaciones e instituciones sin ánimo de lucro, sociedades mercantiles que sean propias o de las que forme parte el Gobierno de Aragón y, en general, cualquier entidad integrante del sector público de Aragón, indicando entidad receptora, fecha, cuantía y partida presupuestaria con cargo a la cual se realiza.

Disposición adicional decimotercera. Rendición y contenido de cuentas.

Se autoriza al Departamento de Hacienda y Administración Pública para efectuar las operaciones contables y modificaciones presupuestarias que, en su caso, fueran precisas para rendir de forma independiente las cuentas de los organismos públicos de la Comunidad Autónoma.

Las sociedades mercantiles y otras entidades del sector público de la Comunidad Autónoma sometidas a los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad y las fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma deberán presentar, junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero, así como otro

informe sobre eficacia y eficiencia en la prestación del servicio que asumen dichas entidades como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Disposición adicional vigésima segunda. Contratación de personal en las fundaciones del sector público autonómico.

1. Las fundaciones del sector público autonómico podrán proceder a la contratación de nuevo personal con las limitaciones y requisitos establecidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado o norma equivalente de carácter básico, los previstos en la presente disposición, en la Ley 5/2021, de 29 de junio, y en la Ley 1/2017, de 8 de febrero.

Solo en los supuestos en que concurran las circunstancias de extraordinaria y urgente necesidad podrán llevarse a cabo contrataciones temporales por circunstancias de la producción o para la sustitución de personas trabajadoras, en los términos establecidos en el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, sin perjuicio de lo previsto para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2. En el caso de las fundaciones del sector público autonómico, la contratación indefinida requerirá informe favorable del departamento u organismo público al que figure adscrita la fundación, que versará sobre su adecuación a las disponibilidades presupuestarias del presupuesto de gastos de personal de la entidad y sobre su adecuación a los requisitos de legalidad establecidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado o norma equivalente y en esta ley.

Asimismo, la contratación temporal requerirá autorización del departamento u organismo público al que figure adscrita la fundación. A los efectos de obtener la mencionada autorización, en el primer trimestre del año y de acuerdo con las previsiones establecidas en el presupuesto de gastos de personal para el correspondiente ejercicio, las fundaciones del sector público autonómico remitirán al departamento u organismo público al que figuren adscritas una relación de las necesidades de contratación temporal previstas para el ejercicio, sin perjuicio de poder solicitar posteriormente autorización para aquellas contrataciones cuya necesidad se plantee en el curso del ejercicio.

3. Las fundaciones del sector público autonómico deberán remitir al departamento u organismo público al que figure adscrita la fundación la información relativa a todo el personal temporal que ha prestado servicios en el ejercicio anterior, detallando el número de jornadas anualizadas y el coste de las mismas.

Disposición adicional vigésima cuarta. Instrucciones para la selección del personal de las entidades del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por acuerdo del Gobierno de Aragón, a propuesta del departamento competente en materia de función pública, podrán establecerse instrucciones comunes en los procedimientos de selección de personal laboral propio de las entidades del sector público institucional incluidos en las letras c) y d) del artículo 18.1.

- Ley 1/2017, de 8 de febrero, de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación. Esta ley tiene por objeto la regulación del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de las siguientes entidades del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón:

- a) Entidades de derecho público.
 - b) Sociedades mercantiles autonómicas.
 - c) Fundaciones del sector público autonómico
 - d) Consorcios dotados de personalidad jurídica propia en los que participe mayoritariamente la Administración de la Comunidad Autónoma.
 - e) Aquellos otros entes no incluidos en los apartados anteriores que determine el departamento competente en materia de hacienda, de acuerdo con los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.
- Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones.
 - Ley 5/2015, de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón.
 - Ley 8/ 2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación ciudadana en Aragón.
 - Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa de Aragón.
 - Decreto 22/2003, de 28 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se regula el sistema de información de la contabilidad de la administración, de los organismos públicos y de las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón

Artículo 1.-Ambito objetivo y modalidades de control.

1. El control de la actividad económica y financiera de la Administración, de los organismos públicos y de las empresas de la Comunidad Autónoma, se ejercerá en los términos establecidos en el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, en este Reglamento y en las disposiciones que lo desarrollen, sobre el conjunto de dicha actividad financiera y sobre los actos con contenido económico que la integran.

Artículo 3.-Ambito subjetivo.

1. La función interventora se ejercerá sobre la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y los organismos públicos a los que, de conformidad con su ley de creación, les sea de aplicación esta modalidad de control. Por excepción, no se aplicará esta modalidad de control a los centros públicos docentes y a los hospitales y demás centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.

2. El control financiero se ejercerá sobre:

d) Los consorcios, asociaciones, fundaciones privadas de iniciativa pública y demás entidades con personalidad jurídica propia en los que sea mayoritaria la representación directa o indirecta de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Cumplimiento de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.
- Cumplimiento de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, desde su entrada en vigor, con carácter general en fecha 2 de octubre de 2021.

Artículo 1. Objeto de la ley.

Esta Ley establece y regula el régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, las especialidades del procedimiento administrativo que son aplicables a la Administración autonómica, los principios de responsabilidad patrimonial y de la potestad sancionadora, así como la organización y funcionamiento de la Administración autonómica y de su sector público institucional.

Artículo 2. Ámbito subjetivo.

1. La ley se aplica, en la forma y términos previstos en la misma, a todo el sector público autonómico, que comprende:

- a) La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- b) El sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. El sector público institucional se integra por los siguientes entes:

a) Los organismos públicos vinculados o dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, los cuales se clasifican en:

- 1.º Organismos autónomos.
- 2.º Entidades de derecho público.
- b) Las sociedades mercantiles autonómicas.
- c) Los consorcios autonómicos.
- d) Las fundaciones del sector público.

e) Las universidades públicas integradas en el Sistema Universitario de Aragón.

3. Tienen la consideración de Administración pública la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, los organismos autónomos, las entidades de derecho público y los consorcios autonómicos.

4. Cada una de estas entidades actúa para el cumplimiento de sus fines con personalidad jurídica única.

- Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Resolución, de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
- El artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, relativo al Principio de Transparencia, establece la obligación de las Administraciones Públicas de suministrar toda la información económico-financiera necesaria para el cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley, o de las normas o acuerdos que se adopten en su desarrollo.

Con la finalidad de determinar el procedimiento, contenido y frecuencia de la remisión de dicha información, se aprobó la Orden Ministerial 2105/2012 (modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre), por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la citada Ley.

Según establece la Orden, están sujetos a las obligaciones de suministro de información, **las unidades dependientes de la Comunidad Autónoma que forman parte del Sector Administraciones Públicas**, de acuerdo con el Reglamento (UE) 549/2013 del Parlamento y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC 2010).

En consecuencia, con objeto del cálculo del déficit público, en términos de Contabilidad Nacional, y del Periodo Medio de Pago de la Comunidad Autónoma de Aragón, su Entidad deberá remitir, en los plazos que se establecen, a la Intervención General del Gobierno de Aragón, órgano en el que la Orden 2105/2012 centraliza la remisión de información económico-financiera correspondiente a la totalidad de las unidades dependientes de cada CCAA.

- Obligación de remitir semestralmente la información requerida por la Ley 6/2017 de 15 de junio de cuentas abiertas de Aragón.
- Obligación de remitir trimestralmente la relación de contratos al Registro de Contratos de Aragón.
- Obligación de la rendición de contratos a los que se refiere el artículo 335 de la Ley de Contratos del Sector Público (en suspenso según indicaciones de la Cámara de Cuentas).

- Cumplimiento de obligaciones de información a requerimiento de la Cámara de Cuentas de Aragón.
- Cumplimiento de obligaciones de información a requerimiento de las Cortes de Aragón.

El cumplimiento de la legalidad de la Fundación Centro Astronómico Aragonés ha sido revisada y verificada mediante auditoría de Intervención General del Departamento de Hacienda y Administración Pública según informe fecha 16 de enero de 2023

Presentación 2023 libros. Novedad libros electrónicos.

[Resolución de la Directora General de Interior y Protección Civil sobre especificaciones en relación con el procedimiento de legalización libros en el año 2023](#)

PLANES DE ACTUACIÓN: El patronato aprobará y remitirá al Protectorado en los últimos 3 meses de cada ejercicio el Plan de Actuación del ejercicio siguiente. Irá acompañado de:

- Certificación, expedida por el secretario con el visto bueno del presidente, del acuerdo aprobatorio del patronato, en el que conste la relación de los patronos asistentes a la sesión

El [Plan General de Contabilidad para entidades sin fines lucrativos de 2011](#) aprueba un modelo de plan de actuación de aplicación obligatoria para todos los ejercicios económicos iniciados a partir del 1 de enero de 2012.

Cuentas anuales y obligaciones contables de las fundaciones

Normativa contable de fundaciones

- [Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones](#)
- [Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal](#)
- [Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal](#)
- [Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad](#)
- [Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas](#)
- [Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.](#)
- [Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.](#)

- [Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.](#)
- [Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.](#)
- [Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea](#)

Formulación de cuentas anuales de fundaciones

Según la legislación vigente, todas las fundaciones están obligadas a rendir cuentas anualmente.

Según el **artículo 25.2 de la Ley 50/2002 de Fundaciones** las cuentas anuales deberán ser formuladas por el presidente o, en su caso, por la persona que designen los estatutos o por aquella que designe el patronato mediante acuerdo adoptado al efecto.

Serán aprobadas por el patronato en el **plazo máximo de 6 meses** desde el cierre del ejercicio, sin que pueda delegar esta función en otros órganos de la fundación.

Las cuentas aprobadas serán firmadas en todas sus hojas por el secretario del patronato, con el visto bueno del presidente.

Plazo de presentación: **10 días hábiles desde su aprobación.**

Documentos que deben presentarse:

- Certificado del acuerdo aprobatorio del patronato en el que figure la aplicación del resultado, emitida por la persona que ostenta la secretaría con el visto bueno de la persona que ostenta la presidencia de la Fundación (firmas digitales).
- Relación de patronos asistentes a la reunión en la que fueron aprobadas, firmada por todos ellos, preferiblemente por medios electrónicos. No obstante, se admitirá la firma manuscrita original de los patronos asistentes, siempre que la relación se firme después por la persona que ostenta la secretaría con el visto bueno de la persona que ostenta la presidencia de la fundación mediante alguno de los sistemas de firma electrónica.
- Balance de situación
- Cuenta de resultados
- Memoria económica que incluye el Inventario de bienes, derechos y obligaciones)
- En caso de realizar inversiones financieras temporales, se debe presentar el Informe anual relativo **al cumplimiento del código de conducta aprobado**, de conformidad con el artículo 25 del **Real Decreto 1337/2005**.
 - Si fuera el primer ejercicio en que se realizan dichas inversiones adicionalmente deberán presentar un **Certificado de aprobación del código de conducta**, en el que se transcribirá literalmente los acuerdos que los órganos de gobierno hayan alcanzado en relación a la publicación y vigencia del código de conducta y adoptar las medidas necesarias para seguir sus principios y

recomendaciones, según Acuerdo de 20 de febrero de 2019, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

- Informe de auditoría, en su caso

Ámbito de aplicación de las normas contables en ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2012

Normativa que se aplica a las fundaciones según sus características, para los **ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2012**. En la primera columna se describen las características de la fundación y en segunda columna la normativa contable que se debe aplicar.

Características de la fundación	Normativa que se aplica
Carácter general	<ul style="list-style-type: none"> • Plan General de Contabilidad de 2007 • Plan General de Contabilidad para entidades sin fines lucrativos de 2011 (en aspectos modificados por éste)
PYMES - Optativamente y si, durante 2 ejercicios consecutivos , reúne al menos 2 condiciones: <ul style="list-style-type: none"> • Activo no supere 4.000.000 € • Importe neto volumen ingresos no supere 8.000.000 € • Número medio trabajadores no supere 50 	<ul style="list-style-type: none"> • Plan General de Contabilidad para PYMES de 2007 • Plan General de Contabilidad para entidades sin fines lucrativos de 2011 (en aspectos modificados por éste)

Ejercicios iniciados a partir de enero de 2012

Modelos de cuentas anuales para fundaciones

Las cuentas anuales de las fundaciones deberán adaptarse al modelo normal. No obstante:

1. Podrán formular **Balance y Memoria Económica** abreviada las fundaciones que, durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguientes:
 - Activo no supere 4.000.000 €
 - Volumen anual de ingresos no supere 8.000.000 €

- Número medio trabajadores no supere 50
- 2. Podrán formular **Cuenta de Resultados** abreviada las fundaciones que, durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguientes:
 - Activo no supere 11.400.000 €
 - Volumen anual de ingresos no supere 22.800.000 €
 - Número medio trabajadores no supere 250
- 3. Las cuentas anuales de las fundaciones que apliquen el Plan General de Contabilidad para Pequeñas y Medianas Empresas de 2007 (en adelante **PGC PYMES 2007**) se adaptarán a los modelos que para pequeñas y medianas empresas contiene dicho plan.

Las fundaciones que apliquen el **PGC PYMES 2007** y además cumplan los criterios para ser considerada microentidad según el Plan General de Contabilidad para entidades sin fines lucrativos de 2011 (en adelante **PGC ESFL 2011**) podrán presentar el modelo de memoria simplificada.

NOTA: La memoria de actividades está incluida dentro de la memoria (antes llamada memoria económica, por ejemplo: en el modelo de memoria abreviada, dentro del apartado 13.1)

Auditoría externa de fundaciones

Someter las cuentas anuales a **auditoría externa** puede ser:

- **Potestativo** para cualquier fundación que decida someter sus cuentas a auditoría externa
- **Obligatorio** (artículo 25.5 Ley 50/2002 de Fundaciones) cuando, a fecha de cierre del ejercicio, concurren al menos dos de las circunstancias siguientes:
 - Que el total de las partidas del activo supere 2.400.000 €
 - Que el importe neto de su volumen anual de ingresos por la actividad propia más, en su caso, el de la cifra de negocios de su actividad mercantil sea superior a 2.400.000 €
 - Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio sea superior a 50

Cuando las cuentas vayan a ser sometidas a auditoría externa, habrán de formularse dentro de los **3 meses siguientes al cierre del ejercicio**.

En aplicación del: Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Disposición adicional segunda. Auditoría de cuentas anuales de las entidades receptoras de subvenciones o ayudas con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas o a fondos de la Unión Europea.

1. En desarrollo de lo dispuesto en la disposición adicional primera, apartado 1.e), de la Ley 22/2015, de 20 de julio, las entidades, cualquiera que sea su naturaleza jurídica y

siempre que deban formular cuentas anuales conforme al marco normativo de información financiera que le sea aplicable, que durante un ejercicio social hubiesen recibido subvenciones o ayudas con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas o a fondos de la Unión Europea, por un importe total acumulado superior a 600.000 euros, estarán obligadas a someter a auditoría las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio y a los ejercicios en que se realicen las operaciones o ejecuten las inversiones correspondientes a las citadas subvenciones o ayudas.

2. Se considerarán recibidas las subvenciones o ayudas, a los efectos de esta disposición, en el momento en que deban ser registradas en los libros de contabilidad de la empresa o entidad, conforme a lo establecido a este respecto en la normativa contable que le resulte de aplicación.
3. Se entenderán por subvenciones o ayudas, a los efectos de esta disposición, las consideradas como tales en el artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición adicional tercera. Auditoría de cuentas anuales de las entidades que contraten con el sector público.

1. En desarrollo de lo dispuesto en la disposición adicional primera, apartado 1.e), de la Ley 22/2015, de 20 de julio, las entidades, cualquiera que sea su naturaleza jurídica y siempre que deban formular cuentas anuales conforme al marco normativo de información financiera que le sea aplicable, que durante un ejercicio económico hubiesen celebrado con el Sector Público los contratos contemplados en el artículo 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por un importe total acumulado superior a 600.000 euros, y este represente más del 50 % del importe neto de su cifra anual de negocios, estarán obligadas a someter a auditoría las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio social y las del siguiente a este.
2. Se considerarán realizadas las actuaciones referidas en el apartado anterior, a los efectos de esta disposición, en el momento en que deba ser registrado el derecho de cobro correspondiente en los libros de contabilidad de la entidad, de acuerdo con lo dispuesto a este respecto en el marco normativo de información financiera que resulte de aplicación.

Legalización de libros de las fundaciones

La legalización de libros de las fundaciones está regulada por la siguiente normativa contable:

- [Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones](#)
- [Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal](#)
- [Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal](#)

De acuerdo con los **artículos 42 a 44 del [Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Fundaciones de competencia estatal](#)** corresponde

al Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón la legalización de los siguientes libros:

- **Libro de Actas**
- **Libro Diario**
- **Libro de Inventarios y Cuentas Anuales.** Este libro comprende: el inventario al cierre del ejercicio y las cuentas anuales que comprenden el balance, la cuenta de resultados y la memoria.

Requisitos de los libros de fundaciones para su legalización:

- Los libros obligatorios formados por hojas encuadernadas con posterioridad a la realización en ellas de asientos y anotaciones por cualquier procedimiento idóneo deberán estar encuadernados de forma que no sea posible la sustitución de los folios. Tendrán el primer folio en blanco y los demás numerados correlativamente y por el orden cronológico que corresponda a los asientos y anotaciones practicadas en ellos. Los espacios en blanco deberán estar convenientemente anulados.
- Los libros obligatorios deberán ser presentados en el **Registro de Fundaciones** para su legalización antes de que transcurran los **cuatro meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio**. Si se solicitare la legalización fuera de plazo, el encargado del Registro lo hará constar así en la diligencia del libro.
- Justificante del pago de la tasa ([Tasa 23 Tarifa 05](#)) exigible mediante autoliquidación).
- [Instrucciones 2023 para la legalización de libros contables.](#)

Jesús Pérez Navasa

Director Gerente